

**“PRINCIPIOS SOLIDARIOS QUE POR SU FALTA DE
APLICACIÓN
TIENEN MAYOR INCIDENCIA EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS
COOPERATIVAS DE TUNJA”**

MARIO ENRIQUE BARRERA NEIRA
JORGE MORENO LEMUS

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TUNJA
2005**

**“PRINCIPIOS SOLIDARIOS QUE POR SU FALTA DE
APLICACIÓN
TIENEN MAYOR INCIDENCIA EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS
COOPERATIVAS DE TUNJA”**

MARIO ENRIQUE BARRERA NEIRA
JORGE MORENO LEMUS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título
de Administrador de Empresas

Directora
Dra. TANIA CAROLINA FONSECA AVILA

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TUNJA
2005**

PAGINA DE ACEPTACIÓN

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Tunja, Agosto de 2005

DEDICATORIA

A Dios, creador del Universo,
A mis familiares, esposa e hijos,
fuente de amor y de inspiración.
eje de mi existencia y motor que impulsa
Mis pasos hacia el éxito.

Con todo mi amor

Mario Enrique

DEDICATORIA

A Dios, señor y hacedor de todas las cosas,
A mis padres, esposa, mis hijos, mis hermanos,
Seres humanos bellos e incondicionales,
Compañeros en mi camino de lucha y
Sacrificio en busca del éxito

Con mi amor

Jorge

AGRADECIMIENTOS

Los investigadores expresan sus agradecimientos a:

TANIA CAROLINA FONSECA AVILA. Docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Por su dirección y colaboración desinteresada en la elaboración de éste trabajo de grado.

JAVIER ALBARRACIN SUPELANO. Docente de la Universidad Abierta y Distancia UNAD, por su acertada asesoría científica y metodológica en toda la investigación.

Personal de las entidades cooperativas y Cámara de Comercio de la ciudad de Tunja, que gentilmente colaboraron en el aporte de información requerida para la elaboración de este trabajo.

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
1. TEMA	12
1.1 SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DEL TEMA	12
1.2 DELIMITACIÓN	12
1.2.1 Objeto de Estudio	12
1.2.2 Línea de Investigación	12
1.2.3 Tipo de Estudio	12
1.2.4 Espacio	12
1.2.5 Población	12
2. EL PROBLEMA	14
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
2.3 SISTEMATIZACIÓN	15
2.4 JUSTIFICACIÓN	17
2.4.1 Justificación Práctica	17
2.4.2 Justificación Metodológica	18
2.4.3 Justificación Teórica	18
3. OBJETIVOS	19
3.1 OBJETIVO GENERAL	19
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
4. MARCO REFERENCIAL	21
4.1 ANTECEDENTES	21
4.1.1 Del Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito	25
4.1.2 Historia del Cooperativismo en Colombia	26
4.2 MARCO TEORICO	27
4.3 MARCO INSTITUCIONAL	39
4.4 MARCO CONCEPTUAL	49
4.4.1 Principios	50
4.5 MARCO LEGAL	54
4.5.1 Ley 79/88	54
4.5.2 Ley 454 de 1998	54
4.5.3 Decreto Número 1934 de 2002	55
5. SISTEMA DE HIPÓTESIS	56
5.1 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	56
5.2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	56
5.3 INDICADORES	56

6. DISEÑO METODOLÓGICO	59
6.1.1 Población	59
6.1.2 Muestra	60
6.2 FUENTES DE INFORMACIÓN	61
6.2.1 Fuentes Primarias	61
6.2.2 Fuentes Secundarias	62
6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.	62
6.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	64
6.4.1 ANALISIS DE RESULTADOS	65
6.5 TRABAJO DE CAMPO	67
6.6. JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO Y TIPO DE ESTUDIO	67
7. RESULTADOS	72
7.1 RESULTADOS DE LA ENCUESTA 1	72
7.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA 2	77
8. PROPUESTA	85
8.1 PRINCIPIOS COOPERATIVOS	85
8.2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	86
8.3 ANALISIS DE RESULTADOS	88
8.4 PROPUESTA DE CAPACITACIÓN	91
9. CONCLUSIONES	95
BIBLIOGRAFIA	97

LISTA DE CUADROS

	Pag.
Cuadro 1. Diferencia entre sociedades de capital, empresas de estado y cooperativas.	52
Cuadro 2. INDICADORES	56
Cuadro 3. Número de asociados a las principales cooperativas Existentes en la ciudad de Tunja	59
Cuadro 4. Porcentaje por Cooperativas.	61
Cuadro 5. Operacionalización de variables e indicadores.	86

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Formula Estadística

**Pag.
60**

LISTA DE GRÁFICOS

	Pag.
GRAFICO 1. Pregunta 1. Grado de dificultad para ingreso o retiro De la cooperativa de la cual Usted forma parte.	72
GRAFICO 2. Pregunta 2. La posibilidad de participación que la Cooperativa le da.	73
GRAFICO 3. Pregunta 3. Su participación en el trabajo de la Cooperativa lo podría calificar como.	74
GRAFICO 4. Pregunta 4. Como podría calificar los beneficios sociales	75
GRAFICO 5. Pregunta 5. Considera que el derecho de igualdad en las Cooperativa es.	76
GRAFICO 6. Pregunta 1 Los derechos de los asociados en su. Cooperativa son respetados.	77
GRAFICO 7. Pregunta 2. Ha recibido capacitación por parte De la cooperativa.	78
GRAFICO 8. Pregunta 3. Su cooperativa distribuye los Excedentes.	79
GRAFICO 9. Pregunta 4. Ha participado en negociaciones.	80
GRAFICO 10. Pregunta 5. Ha participado en la distribución de Las reservas sociales.	81
GRAFICO 11. Pregunta 6. Ha participado en la dirección Administración de cooperativas.	82
GRAFICO 12. Pregunta 7. Ha participado en proyectos de Conservación del medio ambiente y los recursos naturales.	83
GRAFICO 13. Pregunta 8. Ha participado en votaciones para Revocatoria del mandato de un directivo.	84

1. TEMA

1.1 SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

La problemática de las cooperativas de Tunja, en relación a la falta de aplicación de algunos principios solidarios que incide en el deficiente funcionamiento de las mismas.

1.2 DELIMITACION

1.2.1 Objeto de Estudio. Esta investigación se interesa por las Cooperativas de Tunja con sede principal en esta ciudad

1.2.2 Línea de Investigación. De acuerdo con el Artículo 10º. Tipo de investigación, Proyecto de Reforma No. 09 de Marzo 15 de 2005, la línea de Investigación de este trabajo es la Formativa.

1.2.3 Tipo de Estudio. El tipo de investigación a realizar en este proyecto es según su procedimiento Descriptiva – Correlacional. A partir de los datos obtenidos se hará un análisis que llevará a identificar con claridad el problema y mediante relaciones estadísticas se podrán determinar los principios solidarios que por su falta de aplicación, tienen mayor incidencia en la problemática del Sector cooperativo en Tunja.

1.2.4 Espacio. Este trabajo de investigación está dirigido a la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, sectorizado en las Cooperativas propias de la ciudad con sede principal en la misma.

1.2.5 Población. Si se considera que la población es el conjunto de individuos que comparten por lo menos una característica común al cual van dirigidas las conclusiones de la investigación, para el tema que ocupa este proyecto, la población la constituyen las cooperativas existentes en la ciudad de Tunja que de acuerdo a investigación preliminar¹ son las siguientes:

1. DE PROFESIONALES
2. COOPCENTRO ESS
3. COOMEVA E.P.S.
4. COOPCREDITO
5. CENTRAL DE DISTRIBUCIÓN
6. EDUCADORES DE BOYACA
7. EMPLEADOS COMFABOY
8. EMPLEADOS REGISTRADURIA

¹ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Censo de 1993. Bogotá: DANE, 1993

9. ORGANISMOS SALUD DE BOYACA
10. SALUD SECCIONAL DE BOYACA
11. TRABAJADORES AGUSTIN CODAZZI
12. TRABAJADORES ELECTRIFICADORA
13. DE TRANSPORTES SIACHOQUE
14. DE TRANSPORTES COOTAX
15. TRANSPORTES CHICAMOCHA
16. EMCOOP LTDA
17. INTEGRAL DE TRABAJO FOMEC
18. INTEGRAL DEL BARRIO HUNZA
19. COEMASED
20. INVERSIONES PLANES DE LA PAZ
21. MULTIACTIVA DE IMPRESORES PAPELERS
22. MULTIACTIVA TRABAJADORES DEL HOSPITAL
23. COOSERVICIOS LTDA
24. COOTAX LTDA
25. COOSALUD LTDA
26. PROFESORES Y EMPLEADOS PUBLICOS
27. COMPES
28. CANAPRO

2. EL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Tunja, registra para el año 2004, según información de la Cámara de Comercio, más de 29 cooperativas dedicadas a diversas actividades económicas. El problema radica cuando se establece que se desconocen estadísticas que permitan determinar cuántas y a qué sector de la economía pertenecen las más prósperas, al igual que las que menos desarrollo han logrado, así como las causas por las cuales han desaparecido algunas y por qué se presenta un bajo promedio en el número de asociados, de acuerdo con los resultados de las investigaciones preliminares realizadas a CANAPRO BOYACA Y COOSERVICIOS.

Lo anterior hace pensar que la falta de investigaciones estadísticas hace que el gobierno y el mismo sector privado no hayan dado a las cooperativas la importancia que se merecen y estas sean vistas simplemente como organizaciones asociativas sin ánimo de lucro que agrupan a un número determinado de personas que buscan satisfacer necesidades comunes mediante un aporte económico, que generalmente es mensual, a donde acuden únicamente a solicitar servicios.

La desinformación resta sentido de pertenencia de los asociados y del mismo gobierno, limitando al desarrollo de liderazgo empresarial, el desarrollo económico y el fortalecimiento del sector cooperativo, llegando a originar la desaparición de algunas organizaciones del sector solidario puesto que sólo permanecen vigentes aquellas que pertenecen a sectores fuertes de la actividad económica y de servicios que reciben ingresos mensuales y que tienen como actividad principal el ahorro y crédito como COEDUCADORES y CANAPRO, entre las más importantes.

Por otra parte, es lógico deducir que la falta de investigación en el sector cooperativo incide directamente en el bajo desarrollo de estrategias para la evolución del sector, en beneficio de los asociados y de la población en general.

Además se puede afirmar que por falta de estadísticas y estudios que permitan conocer la realidad del desarrollo cooperativo y que sirvan de base para la promoción y formación de cooperativas en diferentes sectores de la economía, las que mas han logrado desarrollo son las del sector educativo porque según resultados de la investigación preliminar realizada en el 2004 por los autores del trabajo, cuentan con el 33.4% del total de los asociados del sector solidario, seguidas por las del salud con el 21%, lo que quiere decir que entre las dos suman mas del 50%, lo cual ratifica la polarización del cooperativismo y la falta

de crecimiento en áreas como el comercio y la producción, originándose la necesidad de que alguien lidere procesos de fortalecimiento de asociaciones sin ánimo de lucro que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad.

Es que el problema de las Cooperativas en Tunja, se genera a partir de múltiples factores partiendo de:

- Falta de comunicación entre las cooperativas
- Falta de portafolio de servicios
- Falta de capacitación cooperativa
- Falta de convenios entre el sector solidario
- Falta de un estudio de la situación real de las cooperativas
- Falta de un plan de publicidad entre cooperativas

No hay que olvidar que Tunja tiene antecedentes que hacen que se dude de la integridad de las cooperativas. No es difícil recordar lo sucedido con la Caja Popular Cooperativa, a nivel nacional con Coopdesarrollo y con UCONAL.

Estas experiencias de quiebra, liquidación y cierre de cooperativas con perjuicio directo para los aportes sociales de sus afiliados han hecho que la población de Tunja no acoja con verdadero beneplácito la posibilidad de afiliarse a Cooperativas, además está el problema de la poca conciencia cooperativa, los afiliados desconocen los principios básicos del cooperativismo y solo utilizan este sistema cuando tienen una eventual necesidad.

2.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.

¿Cuáles son los principios solidarios que por su falta de aplicación tienen mayor incidencia en la problemática de las Cooperativas de Tunja?

2.3 SISTEMATIZACIÓN

1. ¿La falta de aplicación del principio solidario de mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?
2. ¿La falta de la autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la

participación de los asociados, en todo el proceso administrativo, incide en la problemática de las Cooperativas en Tunja?

3. ¿La irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

4. ¿La falta de respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

5. ¿La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

6. ¿La falta de inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

7. ¿La falta de respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

8. ¿La falta de organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

9. ¿La falta de libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

10. ¿La prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquiera otras razones tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

11. ¿La falta de promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

12. ¿La incapacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

13. ¿La incapacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o

naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja?

2.4 JUSTIFICACIÓN

2.4.1 Justificación práctica. El problema planteado crea una responsabilidad a los profesionales en administración de empresas, quienes conocedores de lo que significa el elevado desempleo y las ventajas que puede ofrecer la asociación de la población en cooperativas tanto para el desarrollo socioeconómico como para el mejoramiento del nivel de vida, están en la obligación de emprender investigaciones que ayudadas por la estadística y otras ciencias afines, contribuyan a conocer la realidad y sirvan de base para el diseño de estrategias que fomenten el espíritu solidario y la habilidad organizacional entre los habitantes de la ciudad de Tunja, sin importar si son residentes o flotantes.

Académicamente este tipo de investigaciones se justifican por la oportunidad que ofrece a los estudiantes para poner en práctica los conocimientos, la experiencia que estos adquieren para el desempeño profesional y el aporte de soluciones a problemas concretos de las comunidades en las cuales se encuentran inmersos, además nos encontramos ante la inexistencia de un plan estratégico para el mejoramiento del sector cooperativo en Tunja, por otra parte, constituye en un aporte a la imagen institucional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Hay una gran problemática que genera un gran malestar en el sector del Cooperativismo trayendo graves consecuencias al sector como son:

- Debilitamiento del sector cooperativo
- Apatía a participar en las determinaciones
- La quiebra de las cooperativas por la estrategia de fortalecimiento.
- Compra por escala.
- Desempleo.
- Inexistencia de un plan estratégico para el mejoramiento del sector cooperativo en Tunja.

Son precisamente los aspectos anteriores y las reflexiones hechas con anterioridad, las que hacen que los investigadores quieran diseñar un plan estratégico para mejorar el sector del Cooperativismo en Tunja, que vendría a brindar solución a muchas situaciones de índole laboral y económico que se viven en la ciudad.

2.4.2 Justificación metodológica. Este trabajo de investigación, busca elaborar un documento en el que se analice la situación del sector cooperativo en Tunja basado en los principios solidarios de la Economía, a fin de descubrir o determinar las fallas que hay en su funcionamiento para que su rendimiento sea óptimo.

Una vez determinados los principios solidarios y establecido el grupo muestra con el que se trabaja para la investigación, se analice el funcionamiento de las cooperativas seleccionadas en relación con la aplicación de los principios para finalmente poder determinar en donde existen las verdaderas falencias.

2.4.3 Justificación teórica. Este trabajo de investigación se propone al aplicar los Principios Solidarios, identificar si la problemática de las Cooperativas en Tunja radica en la deficiencia u omisión en la aplicación de dichos principios.

De hecho, el buen funcionamiento de una cooperativa requiere de que se tengan en cuenta los principios solidarios establecidos como base de la economía solidaria para Colombia.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar cuales son los principios solidarios que por su falta de aplicación tienen mayor incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si la falta de aplicación del principio solidario de mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la falta de la autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo, incide en la problemática de las Cooperativas en Tunja.
- Determinar si la irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la falta de respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la falta de inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la falta de respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la falta de organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.

- Determinar si la falta de libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquiera otras razones tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la falta de promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la incapacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Determinar si la incapacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras, tiene incidencia en la problemática de las cooperativas de Tunja.
- Presentar una propuesta relacionada con las variables tenidas en cuenta en la investigación de este trabajo que contribuya al mejoramiento de la problemática del sector cooperativo en la ciudad de Tunja.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 ANTECEDENTES

La historia del sistema cooperativo se remonta a la practica de diferentes modalidades de asociación tradicional, especialmente en el ámbito rural y en actividades de carácter agropecuario, tal era el caso, por ejemplo en Latinoamérica, los **ayllus** de la cultura Inca que comprendió lo que ahora es Perú, Bolivia, Ecuador, parte de Chile y el norte argentino. De igual modo, en las culturas del norte de América como la azteca en México y las **juntas** en Costa Rica. Estas manifestaciones tradicionales de la cooperación aún están vigentes en muchos países de América Latina y en el mundo, este sistema de cooperativismo en épocas pasadas, que se identificaba por la autoayuda, solidaridad y cooperación entre sus integrantes en las diferentes actividades fueron determinantes para iniciar lo que hoy se conoce como los principios del sistema cooperativo.²

El cooperativismo, a lo largo de su historia ha sido considerado y definido de múltiples formas: como doctrina política, modo de producción, sin embargo, actualmente se puede afirmar que el cooperativismo es un plan económico que forma parte importante de la vida de muchos Países, y su desarrollo y difusión indica que podría llegar a modificar hasta la estructura política de las sociedades que las han implantado.

Una de las características importantes de la teoría cooperativista es su sencillez, pues no surge como producto de sesudas reflexiones de filósofos o teóricos, sino del sentido común.

Dentro del movimiento cooperativo moderno mundial se afianza en el pueblo de Rochdale condado de Lancashire, Inglaterra, cerca de Manchester. Fue en 1844 un grupo de 28 trabajadores de la industria textil, que vivían en este pueblo, trataron de controlar su destino económico formando una cooperativa llamada la **Rochdale Equitable Pioneers Society** (la Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale).³ La idea tuvo su origen a fines del año 1843, en tal época la industria textil se encontraba en su apogeo y proporcionaba una gran actividad en las más importantes manufacturas de Rochdale. Frente al desamparo de la clase trabajadora algunos tejedores recordaron las ideas de **Robert Owen** considerado el padre del cooperativismo.

² RODRÍGUEZ R. César E. Cooperativismo : Teoría y practica Bogotá: Editorial Voluntad, 1998. 40-46 p.

³ MACHADO C., Absalón. 1995. Reestructuración y desarrollo institucional en el cooperativismo agropecuario; tendencias de desarrollo. Fundesarrollo. Bogotá: Bancoop. 36 – 39 p.

Lejos de tratar de rehuir responsabilidades, **el 24 de octubre de 1844** dieron constitución legal a su sociedad. La entidad **fue registrada** bajo el título: "Rochdale Society of Equitables Pioneers" (Sociedad de los Equitativos Pioneros de Rochdale). Por su sencillez y como alternativa de solución para el establecimiento de una nueva forma de vida rápidamente ganó adeptos, además de que las conclusiones formuladas por ellos, revisadas y ampliadas, constituyen los fundamentos del cooperativismo.

Una de las conclusiones a que llegaron los obreros textiles de Rochdale, al integrar la primera cooperativa de consumo es: "El incentivo de lucro es el origen y la razón de ser de los intermediarios, y debe sustituirse por una noción de servicio mutuo o cooperación entre los consumidores". La esencia que encierra esta conclusión es que la clase consumidora, permanente y universal, está siempre a merced de la acción de los intermediarios, cuyo móvil principal es el lucro; por lo tanto, la clase trabajadora tiene el derecho y el deber de defender, y la mejor forma de haberlo es con solidaridad.

Orígenes del Cooperativismo. Desde las primeras manifestaciones netamente humanas, los hombres, respondiendo a una vocación natural, pero también buscando protección y amparo frente a las fuerzas de la naturaleza ya las acciones de otros hombres, han actuado guiados por su instinto de conservación en donde la acción en conjunto con los otros miembros de la comunidad ha ocupado un lugar muy importante.

Cuando el hombre se asentó en determinados lugares y comenzó a explotar la tierra de una manera más previsiva y permanente, la cooperación entre los individuos comenzó a convertirse en una acción mucho más compleja. En verdad, los hombres primitivos eran cooperadores por naturaleza y tanto el trabajo como sus frutos, incluyendo los bienes necesarios para obtenerlos, eran de índole colectiva.

Ejemplos del inicio del Cooperativismo son ⁴:

1. El comercio de los faraones egipcios (siglo - XV) quienes conformaron asociaciones encargadas de la regulación de las actividades en la búsqueda de amparar los intereses comunes.
2. El aseguramiento de mercancías por parte de los mercaderes y navegantes fenicios (siglo - XV), que dio origen al seguro colectivo actual.
3. en la China del siglo -- XIII aparecen también asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, durante la dinastía Chou, limitadas a un pequeño grupo de miembros de una comunidad.

⁴ SNAVELY, William. Teoría de los sistemas económicos, capitalismo, socialismo y corporativismo, México: Fondo de cultura económica, 1981. 85 –89 p.

4. En Babilonia, durante los años 550, existieron tanto los "undestabing" cooperativos (stab=vara), orientados hacia el intercambio y la comercialización de productos agrícolas; como las sociedades de créditos, encargadas de defender a los pobres contra las injusticias de los préstamos de los poderosos.
5. En Roma existieron los "Collegia", conformados por artesanos, que a pesar de contar con facilidades legales o económicas, conformaron colegios comerciales cobijados bajo la figura de asociaciones religiosas y que fueron finalmente suprimidos por Julio César en el año 45.

La idea y la práctica de la Cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables. Los historiadores del cooperativismo están de acuerdo en señalar como antecedentes del sistema cooperativo, entre otros los siguientes⁵:

- Las organizaciones para la explotación de la tierra en común de los babilonios (Hans Muller).
- La colonia comunal mantenida por los Esenios en Ein Guedi, a las orillas del Mar Muerto.
- Sociedades Funerarias y de seguros entre los griegos y los romanos.
- Los "ágapes" de los primeros cristianos como forma primitiva de las cooperativas (Lujo Brentano).
- Vida agraria entre los germanos (Otto Gierke).
- Organizaciones agrarias y de trabajo entre los pueblos eslavos: el Mir y el Artel entre los rusos, la Zadruga de los serbios.
- Organización del trabajo y de la producción en el Manoir medieval (De Brouckerc).
- Agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche "queserías" de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y del Saboya.
- Organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo en la organizaciones precolombinas, principalmente entre los Incas y los Aztecas. También la Minka y el Convite.
- Las Reducciones de los jesuitas en el Paraguay.

⁵ Historia General de las Civilizaciones, El apogeo de la expansión europea, Tomo VI, Barcelona: Ediciones Destino, 1960. 112-130 p.

- Las Cajas de Comunidad en la época de la colonización española en América.
- Las colonias con el carácter religioso de los inmigrantes en Norte América.

Es necesario reconocer también la influencia que tuvieron algunas publicaciones utopistas en el desarrollo del cooperativismo, las cuales se pueden mencionar:

- La República de Platón (428 – 347 a. De C.)
- Utopía de Tomás Moro (1480 – 1535)
- La Nueva Atlántida de Francis Bacon (1561 – 1626)
- El viaje a Icaria de Etienne Cabet (1788 – 1856)

En todas estas obras se puede observar un profundo deseo de organizar la sociedad en una forma más justa y fraternal, eliminando las diferencias de orden económico por medio de procedimiento de propiedad comunitaria y de trabajo colectivo.

Como punto de partida de una visión histórica de la cooperación, es preciso reconocer a los precursores de esta ideología, es decir, aquellas personas que a partir del siglo XVII tanto en las ideas como en las obras, empiezan a precisar las características del sistema cooperativo. Entre los más notables de estos precursores se menciona los siguientes: **Peter Cornelius Plockboy**; publicó en 1659 el ensayo que comprendía su doctrina y **Jhon Bellers** (1654-1725), quien en 1695 hizo una exposición sobre doctrinas en el trabajo titulado: "Proposiciones para la Creación de una Asociación de Trabajo de Todas las Industrias Útiles en la Agricultura" el médico **William King** (1786-1865), y el comerciante **Michel Derrion** (1802-1850), precursor del cooperativismo de consumo, **Felipe Bauchez** (1796-1565) y **Luis Blanc** (1812-1882), precursores del cooperativismo de producción.

En esta fase precursora del cooperativismo, es necesario destacar de manera especial a dos destacados ideólogos: **Roberto Owen** (1771-1858) y **Carlos Fourier** (1772-1837). Owen el autodidacta, industrial afortunado desde muy joven, innovador en técnica y sistemas sociales, en el furor de la revolución industrial, intentó llevar a la práctica sus ideas organizando las colonias de New Lanark, en su propio país, Inglaterra y la de Nueva Armonía en Estados Unidos (Indiana), la bolsa de trabajo y la instituciones sindicales de alcance nacional. Fourier, francés, el de las concepciones geniales y ambiciosas, rayanas en el desequilibrio, escritor prolijo y confuso a veces, llevó una vida cómoda y no consiguió llevar a cabo aquellos frutos de su pensamiento inquieto y profético.⁶

⁶ MIJAILOV, M.I. La revolución Industrial, Bogotá: Fondo Editorial Suramericana, 1978. 72–73 p

El Cooperativismo moderno surgió en forma sistematizada, principalmente en los países de la Europa azotada por las consecuencias adversas causadas por la Revolución Industrial, que no solo cambió las características de la producción industrial, sino que se caracterizó por el empobrecimiento de los trabajadores, con lo cual se generó un debate importante en los círculos económicos, sociales, religiosos, laborales e intelectuales.

Tanto los dueños de capital (o quienes dirigían las empresas), como las iglesias, los pensadores sociales y los mismos trabajadores se dieron a la tarea de reflexionar sobre la realidad que estaban viviendo, comenzando a formular propuestas que iban desde la transformación parcial de los modos de operación hasta la construcción de nuevos modelos de sociedad. Así a mediados del siglo XIX, nacen los primeros Principios Cooperativos, que se conocen como Principios de Rochdale, en referencia a la ciudad de Gran Bretaña en la cual fueron suscritos. De estos principios y de estos pensadores, surgieron varias tendencias de cooperativismo: producción, autogestión, cooperativas de seguros, entre otros.

El Padre del Cooperativismo de Ahorro y Crédito lo fue Frederick William Raiffeisen (1818 – 1888), quién se destacó entre otras cosas, por su empeño en aplicar los principios y métodos de la cooperación a las actividades financieras de los campesinos, artesanos y pequeños empresarios, a quienes agobiaba el hambre, por cuanto las deudas de grandes proporciones y los usureros poco escrupulosos estaban despojándoles de todo cuanto poseían. Por tanto, Raiffeisen sugirió a su pueblo afrontar el problema común de la pobreza juntando sus recursos y prestándoselos unos a otros a intereses razonables. Tal fue la idea que dio vida a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el mundo.

Hoy día cerca de 800 millones de seres humanos, asociados a 740 mil sociedades cooperativas locales, conforman el movimiento cooperativo mundial. Si a estas cifras se agrega que cada asociado a una cooperativa forma parte de una familia promedio de cuatro o cinco personas se encuentran relacionadas con el cooperativismo y abarca 93 países del mundo.

4.1.1 Del Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito. Raiffeisen (1818-1888) impulsó al sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito, basado en los principios de auto ayuda, auto responsabilidad y auto administración, en su tiempo fundó varias cooperativas en su país natal, y aquellos principios e ideas aun continúan vigentes en más de 100 países del mundo, con alrededor de 300 millones de socios, en más de 700.000 cooperativas.

El inicio de la industrialización en el siglo XX, dio lugar a una economía libre e independiente, apareciendo en los sectores pobres, prestamistas inescrupulosos que agudizaban la miseria, ante esta situación Raiffeisen, fundó en 1846, la asociación para la obtención de pan y frutas. Después de que consideró que solamente la autoayuda sería el medio más eficiente, fundó en

1864 la asociación de crédito de Heddesdorf. Posteriormente, en 1866 Raiffeisen escribió sus experiencias en su libro: "las asociaciones de cajas de crédito como medida para evitar la miseria de la población rural, artesanal y obreros urbanos", éste libro tuvo 8 ediciones y se difundió en todo el mundo. Para la compensación de liquidez entre las pequeñas Cooperativas de Ahorro y Crédito, se creó en 1872 el Banco Cooperativo Agrario Renano en Neuviend, como primera caja central rural. También trató de crear un Seguro Cooperativo, mismo que fue fundado en Berlín en 1922 y hoy lleva su nombre.

Por lo tanto el mes de marzo constituye para el sistema cooperativo de ahorro y crédito un mes de recordación, ya que fue el mes del nacimiento y muerte de uno de los principales gestores del cooperativismo de ahorro y crédito.

Actualmente el sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito ha demostrado una evolución continua y sostenida, a través de las organizaciones: a nivel nacional que es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC), a nivel Latinoamericano, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), y a nivel mundial, la Organización Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU).

4.1.2 Historia del cooperativismo en Colombia. De acuerdo con los historiadores es muy probable que la civilización precolombina de Colombia tuvo también, como en otros lugares del continente alguna relación con las ideas básicas del cooperativismo. Por ejemplo, el régimen de propiedad de los chibchas, aduce las siguientes razones de orden indirecto para demostrar la inexistencia de la propiedad inmueble individual entre ellos: "No debió existir propiedad inmueble, pues todas las culturas precolombinas carecían de ella. Ahora bien, aplicado el principio de la comunicabilidad de las instituciones, es más probable el desconocimiento de la propiedad inmueble que su presencia. "Las instituciones coloniales modeladas sobre los clanes chibchas, ignoraron la propiedad individual de las tierras (encomiendas, resguardos, ejidos) y seguramente lo hicieron aprovechando el colectivismo que sobre ellas tenían los indígenas"⁷.

El pago de los tributos coloniales en la alborada de la conquista se hizo colectivamente; dichos bienes comunales tuvieron que ser precolombinos". "Las reservas que hizo el derecho indígena de las minas, también afectaron los clanes y aparecen nítidas en la organización incaica, luego la legislación indiana en dicha materia aceptó el hecho social colectivo" (Sierra Jaime, citado por Aldo A. Cardona A. "Formas de Cooperación en Comunidades Indígenas de Colombia" Bogotá 1974) El historiador Vicente Restrepo, basado en las obras del cronista de Indias, el franciscano Fray Pedro Simón, sostiene sin embargo,

⁷ MORA, Carlos Alberto, PEÑA, Margarita, PINILLA, Patricia. Historia de Colombia. Colección: Nuestro Mundo y sus Hechos. Bogotá: Editorial Norma, 1977. 222 – 224 p.

la existencia de la propiedad individual de las tierras entre los chibchas. Dice al respecto: "La propiedad individual de las tierras existía entre los chibchas y los bienes raíces se transmitían por herencia a las mujeres y a los hijos del difunto. Como los objetos de lujo, esmeraldas, tunjos, y joyas de oro y cobre eran propios de la persona, las enterraban con ellos y así esta parte de la riqueza, a la vez particular y pública, dejaba de acumularse y cada generación se veía precisada a renovarla. Las poblaciones tenían bosques y lugares de pesca comunes.

4.2 MARCO TEÓRICO

En Colombia, la denominación de "Economía Solidaria", fue incorporada a su Constitución Política, lo cual además de su contenido ideológico, holístico y solidario, constituye razón verdadera para ser incorporada en este trabajo. La economía solidaria, como pensamiento económico y con validez histórica, dentro del contexto de una formación social de carácter democrático, debe estar fundamentada en:

- Incorporación del hombre, como sujeto de sus objetivos y beneficios y como maximizador racional de recursos y procesos.
- Principios filosóficos, ideológicos, éticos y políticos.
- Paradigmas éticos y procedimentales.
- Capacidad de competir y negociar con la economía capitalista, dentro de los términos de relación establecidos en la constitución y en la ley.

Los postulados anteriores, deben tener explicación y una interpretación derivada del concepto solidario, de la pertinencia y de su capacidad de adaptación a la formación social en la que actúan. Deben ser retomados a partir del hombre, como ser solidario y dinámico, inmerso en una sociedad que lo determina. Con la ayuda de Enrique Cantolla, se plantean algunos elementos vitales de la solidaridad:

- El desarrollo de la personalidad, carácter y temperamento del individuo como resultado de tres componentes estrechamente relacionados y recíprocamente interactuantes, que solo pueden ser separados con objetivo analítico:
 - Las tendencias instintivas
 - El sentimiento o afectividad y
 - La razón o intelecto

- El instinto de gregariedad y su grado de transformación en conciencia, para lograr que el ego- el yo-, con el *alter*-el otro-, interactúen en forma recíproca y complementaria. Esto significa que la solidaridad es con el otro, pero también consigo mismo.
- La solidaridad es una emoción presente en el ser humano, nacida del instinto gregario, en uno de cuyos extremos se encuentra el altruismo y en el otro el egoísmo.
- Por ser una emoción holística, la solidaridad en todos sus procesos se mueve impulsada por una ideología, que genera deseos de ser satisfecha en la doble vía convergente de ego, del alter y mediante las acciones de complementariedad y reciprocidad.
- La emoción solidaria debe generar un ser activo y protagónico, como garantía de complementariedad y reciprocidad con los demás seres humanos. Vale decir que en la solidaridad, no perviven los pasivos o indiferentes por carácter de estas dos capacidades.
- Solamente una clara ideología solidaria, sustentada en estos postulados tiene capacidad de generar procesos de organización económica, para resolver los problemas sociales que se plantean.

La ideología capitalista, genera por un lado emoción hacia el **yo** individualista y por el otro, hacia el dinero (conocida por amor por el dinero), convertido en un alter que apenas es una cosa y no las otras personas; esta relación agiganta el ego y anula el sentido de solidaridad. Como lo plantea Fromm y otros autores modernos, en el capitalismo, el ser humano busca ser complementado no por sus semejantes, sino por el dinero o lo que el obtiene, en un proceso de codicia y pérdida de la personalidad.

En América, los genes étnicos aborígenes, hispánicos y africanos, en permanente sincretismo cultural, crean actitudes y comportamientos que generan procesos de lucha por la independencia y procesos políticos, que evolucionan del estado colonialista a la democracia representativa y de un modelo económico típico de la América indohispánica (neofeudal), a la economía liberal, pero sin lograr descubrir caminos diferentes a los impuestos por las metrópolis, que en distintas épocas han signado su desarrollo histórico e impuesto principios éticos, que responden a esa racionalidad de dependencias.

Colombia, y todo lo llamado Tercer y Cuarto mundo, apenas se asoman a la modernidad, con formaciones sociales de desarrollo desigual, injusto y discriminatorio, en lucha por sobrevivir en el marco de la globalización y sus proyectos e internacionalización o apertura económica, que sólo producen

beneficios a las potencias integradas en megabloques, usados como pasaporte a la postmodernidad.

Anibal Quijano⁸ al respecto se pronuncia: “En América Latina a modernidad aprendió a vivir como conciencia intelectual, pero no como experiencia social cotidiana”, en otros países se revisan valores humanos que parecían eternos pero que se han tornado obsoletos y se crean sistemas de organización socioeconómica fundamentados en la concertación, masificación del conocimiento y en la importancia que tiene éste como signo y vocación de poder compartido, fundamentado en cuatro factores relacionados entre sí: producción científica (investigación), información, tecnología y capital financiero.

La realidad actual, signada por la implantación de un modelo económico que empieza a ser seriamente cuestionado y que si es válido el pensamiento de Dario E. Restrepo⁹ y de otros pensadores, “causa declive en los sectores sociales y mecanismos de organización de intereses, al mismo tiempo que crea nuevas capas sociales y prácticas políticas”.

Las nuevas formas de organización, como las de **Economía Solidaria**, demandan participación en la producción, circulación y reproducción; en términos de lo económico y especialmente en relación con la apropiación del valor agregado y de la propiedad territorial empresarial, de tal manera que esto de vía a la vocación de poder, que es connatural a todo sistema socioeconómico.

Se ha afirmado que la Economía Solidaria¹⁰, es el resultado de la aplicación de una ideología cuyos postulados sirven para organizar a la sociedad en todos sus niveles y esferas, en función de producir las condiciones psicológicas y el confort que los miembros de esa sociedad necesitan, para el disfrute de una vida digna, feliz y futurista, mediante el uso racional y sostenible de los recursos naturales y de la tecnología disponibles.

Históricamente, la Economía solidaria se confunde con los orígenes de todas las formas modernas de organización social y empresarial, derivadas de los gremios artesanales y de las manufacturas de la época feudal y de las corporaciones u organizaciones económicas de la edad media.

⁸ QUIJANO, Anibal. Otra noción de lo privado. Revista de la CEPOAL No. 35. Bogotá: 1989. 24 – 25 p.

⁹ Rompiendo la corriente, un debate al neoliberalismo. Ed. Foro Nacional por Colombia, Bogotá: 1992. 12 p.

¹⁰ MORENO AVENDAÑO, José del Carmen. La Economía Solidaria, Ideología, Doctrinas y Paradigmas. Bogotá: Edición en mimeógrafo UNAD, 1997 44 – 49 p

Como corriente ideológica que reivindica el valor del trabajo humano como fuente de riqueza y organización sin ánimo de lucro, deviene desde los tiempos del capitalismo (siglo XVII al XIX) y los socialista utópicos recogen las ideas primarias del pensamiento social derivadas de la lucha y la experiencia de las clases emergentes de esa época.

En el segundo cuarto del siglo XIX, Marx convierte tales ideas en objeto de investigación teórica, científica y en paradigma del futuro. Grandes masas vuelven a poner su esperanza en una sociedad solidaria, humanista y cooperativa que al decir de PERNTT¹¹, “es una idea que se renueva y puede volver a abrir el espacio a la fuerza constructora y transformadora de los sueños y la utopía para convertir las fantasías del pasado en las realidades del futuro”.

Las agremiaciones cooperativas (actualmente en crisis), se consolidan a mediados del siglo XIX y desde finales de siglo, decaen y derivan hacia los modelos consumistas soportes de la economía capitalista y servidora de entidades bancarias y comerciales. La dirigencia cooperativa se vuelve ecléctica y se convive con toda clase de regímenes políticos u organizaciones religiosas que las persiguen según su conveniencia.

Ya en el siglo XX , desde los años 70, se retoma la discusión sobre una posibilidad diferente de organización humana y económica, para recoger lo existente y útil de las organizaciones sin ánimo de lucro y generar una propuesta integral (macro), diferente al capitalismo.

En Colombia, la denominación de **Economía Solidaria** y como se habla en párrafos anteriores, de acuerdo a su contenido ideológico es fundamental en la concepción de esta investigación, sus postulados tienen una explicación en el concepto solidario, de la pertinencia y de su capacidad de adaptación a la formación social en que actúan. Se considera el hombre como ser solidario y dinámico.

Las formas solidarias parecen darse el lujo de ignorar los nuevos hechos que presenta la historia y se niegan a ocupar los espacios que les corresponde legítimamente, como componentes de núcleos sociales con derecho a participar en su cuota de riqueza nacional y a garantizar, para sus asociados y descendientes, una vida humanamente digna y comfortable.

El fenómeno socioeconómico **Economía Solidaria**, identifica un conjunto variado y múltiple de expresiones y formas asociativas, creadas, desarrolladas y utilizadas por las clases populares del mundo en general y de Colombia en

¹¹ PERNTT, Eric. Fin del Milenio. “Nueva Orden Mundial”, Medellín: Publicaciones Edwin’s Ltda., 1993 50 – 51 p.

particular, para defender sus intereses gremiales o realizar negocios de tipo marginal, dentro de la economía capitalista.

Como resultado de las políticas de apertura y privatización, la población laboral realiza una espera inútil para que por lo menos en Colombia y como mandato de la Constitución, se hagan realidad derechos como:

- Oferta preferencial, apoyo real y oportuno a las formas de Economía Solidaria.
- Organización de empresas solidarias, para incorporar a los desempleados del sector oficial.
- Venta preferencial de las empresas oficiales, en proceso de privatización a sus propios trabajadores.

Otras formas de organización, son de implantación más reciente y tienen origen en comunidades o grupos gremiales dinámicos, que reclaman derechos para mejorar sus condiciones sociales o son producto de fórmulas estatales, que utilizan la organización popular como un mecanismo de ajuste y de control social, especialmente en sectores de población con mayor riesgo de conflicto.

Las actuales formas asociativas que han logrado ser reconocidas jurídicamente en los países del tercer mundo, se pueden clasificar en dos grandes grupos:

- Las formas asociativas de carácter gremial y/o representativo, cuyo objetivo básico está referido a la defensa de los derechos de sus asociados y a representarlos ante terceros o ante el Estado.
- Las formas asociativas que manejan proyectos económicos de carácter permanente (productivos o comerciales), en forma prioritaria en el sector de servicios, simples unas, complejas otras, pero cuya operación se ejecuta teóricamente sin ánimo de lucro.

Esta segunda forma asociativa es la que interesa a esta investigación porque tiene relación con cooperativas, y maneja los conceptos de Ausencia de ánimo de lucro y un hombre, un voto.

- **Ausencia de ánimo de lucro:** Como igualdad para todos, en relación con la asignación y uso común de los beneficios o rendimientos obtenidos en la gestión empresarial.
- **Un hombre, un voto.** Como defensa de la participación integral y democrática de todos los asociados, sin tener en cuenta el capital aportado u otro tipo de consideraciones relacionadas con la etnia, el color político, la confesión religiosa, los derechos de fundador o la antigüedad de la afiliación.

Algunas de las formas asociativas conservan su posición ideológica originaria amparadas por el Estado que a veces las fomenta y siempre las controla hasta

muchas veces llegar a la coadministración. A las formas asociativas sin ánimo de lucro, les están vedadas muchas libertades garantizadas a las sociedades de capital.

Los principios que anteceden a los principios universales del Cooperativismo son en su orden los siguientes 7:

1. Adhesión Voluntaria y Abierta..
2. Gestión Democrática por Parte de los Socios.
3. Participación Económica de Los Socios.
4. Autonomía e Independencia.
5. Educación, Formación e Información.
6. Cooperación entre Cooperativas.
7. Interés por la Comunidad.

Los principios que originalmente establecieron los pioneros de Rochdale para las sociedades cooperativas fueron los siguientes:

1. Libre ingreso y libre retiro
2. Control democrático
3. Neutralidad política, racial y religiosa
4. Ventas al contado
5. Devolución de excedentes
6. Interés limitado sobre el capital
7. Educación continua.

PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO

Los pioneros de Rochdale, establecieron siete principios que se difundieron rápidamente por todo el mundo. La alianza Cooperativa Internacional en el

congreso de Viena (1966), luego de un amplio análisis, modificó los principios originales adaptándolos a las nuevas condiciones y los redujo a 6¹²

1. Afiliación Abierta y libre retiro. La afiliación a una sociedad cooperativa ha de ser voluntaria y abierta a todas las personas que puedan utilizar sus servicios y que estén dispuestas a asumir las responsabilidades inherentes a la calidad de socios.

Características de la adhesión y retiro:

- ❑ Razonablemente, la libertad para ingresar como socio a una cooperativa, no es absoluta ni simplemente potestativa de la persona que desea ingresar.
- ❑ La afiliación a una cooperativa debe estudiarse, analizarse y convencerse de manera que tanto el aspirante como la sociedad puedan hacer uso razonable de la libertad.
- ❑ La cooperativa sólo podría abstenerse de aceptar un nuevo socio, por razones legales, naturales, morales o porque no esté en condiciones de extender más servicios, pero nunca por discriminación religiosa, política o racial o cualquier otro prejuicio.
- ❑ No se puede ni se debe estimular ni obligar el ingreso de socios a una cooperativa sin que éstos tengan conocimiento de su funcionamiento y servicios, así como de sus deberes y derechos.
- ❑ La voluntariedad es un acto de la libertad y ésta a su vez es un acto de la razón aunque en algunos casos es relativo especialmente cuando entidades estatales o privadas participan en programas de desarrollo socio-económico a través de las sociedades.
- ❑ Las exigencias de los gobiernos en la participación o ayuda que presten al movimiento cooperativo en cuanto a educación, asistencia técnica, financiación o asesorías tiene las siguientes limitaciones: que no lesione la autonomía del movimiento. Que la participación o intervención sea transitoria. Que las cooperativas se les de una participación con poder decisorio en el desarrollo nacional.
- ❑ En los casos de retiro voluntario, suspensión o exclusión, los socios deben preocuparse porque no se afecte económica ni socialmente a la cooperativa.
- ❑ Al socio excluido deben dársele todas las facilidades de defensa y apelación.

2. Democracia (Control democrático). Las sociedades cooperativas son organizaciones democráticas; sus negociaciones han de ser admitidas por las personas elegidas o nombradas de acuerdo con el procedimiento adoptado por

¹² OVIEDO B. José del Carmen. Cita en su texto “Doctrina y Organización Cooperativa. Tunja: Editorial Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC. 48-55 p.

los socios ante quienes ellas son responsables. Los socios de las cooperativas de primer grado deben tener los mismos derechos de voto “un socio un voto” y de participación de las decisiones que se refieren a su cooperativa.

Características del control democrático:

- Las cooperativas se distinguen de las demás asociaciones y empresas por su carácter especialmente democrático, basado en la primacía del hombre. Un socio. El capital al servicio del hombre y no lo contrario.
- El voto significa poder decisorio, por lo tanto éste debe emitirse a plena conciencia sobre lo que se va a decidir, teniendo información previa, asistencia técnica y educación cooperativa.
- Tanto en las cooperativas de primer grado como en las de grado superior, el control democrático puede acondicionarse a las asambleas de delegados, pero respetando siempre la voluntad del socio como conducta invariable en el cooperativismo, delegando el poder de voto a medida que las cooperativas se desarrollen y tecnifiquen.
- El control democrático en las asambleas siempre debe mantener el poder de elegir con condiciones de suficiencia, idoneidad, espíritu cooperativo y de trabajo en los directivos y funcionarios.
- A medida que aumentan los socios sin educación cooperativa, el control democrático se debilita.

3. Revalorización del capital. Si se paga algún interés al capital, sus tasa debe ser estrictamente limitada. Las expresiones “si se paga” y “cuando sea reconocido” no están indicando que no obliga que se pague algún interés por las aportaciones.

Características del interés limitado al capital:

- Al sistema capitalista lo caracteriza el lucro y al movimiento cooperativo el ánimo de servicios.
- La estructura, trato y función del capital en el cooperativismo debe ser siempre de carácter social.
- En la empresa de lucro se le carga al usuario intereses al capital invertido, más el costo de servicio, más la ganancia. En las cooperativas si se pagan intereses sobre capital, según la ley tributaria, deben pagarse impuestos.
- En la organización y desarrollo de las cooperativas, se trabaja para satisfacer las necesidades sentidas por el hombre, buscando siempre la creación y el mejoramiento de servicios sociales, económicos y culturales.
- Si se logra un bienestar socio económico, se abre el camino hacia el bien verdadero y último del cooperativismo que es el cambio de un orden impuesto, además redima a la sociedad.

4. Los Excedentes (Uso de las economías). Los excedentes o las economías eventuales que resulten de las operaciones de una cooperativa, pertenecen a los socios de las mismas y deben ser distribuidos de tal manera que se evite el enriquecimiento de un socio a costa de otros.

La capitalización permanente de los excedentes ha permitido el desarrollo del cooperativismo europeo y al movimiento de consumo organizar grandes centrales mayoristas, y ser dueño de poderosas industrias.

Los excedentes de las sociedades cooperativas se deben distribuir así:

Para reserva legal específicamente obliga a las cooperativas a constituir una reserva legal que ampare al capital, que se toma en un 20% como mínimo del excedente cooperativo.

Para el fondo de solidaridad. Con un 10% del excedente cooperativo se formará el fondo de solidaridad. Con base en este fondo las cooperativas vienen atendiendo los servicios médicos, odontológicos, funerarios, educación no específicamente cooperativa y los casos de calamidad doméstica.

Para el Fondo de Educación. La ley obliga a las cooperativas a constituir un Fondo de Educación Cooperativo con un 20% con mínimo de excedente cooperativo. Tiene por objeto habilitar a las cooperativas con medio económico que les permitan adelantar campañas orientadas a la instrucción, formación y capacitación cooperativa de los socios, directivos y personal administrativo.

El resto si no se han constituido más fondos de acuerdo con las autorizaciones de leyes y estatutos, se distribuye entre los socios en proporción a las operaciones cooperativas.

Retorno de excedentes. El retorno se hace en proporción a las transacciones que los socios realizan con la cooperativa. Por ejemplo: en las cooperativas de consumo, se efectúa el retorno anual en proporción al monto de las compras que haya efectuado el socio; en las cooperativas de ahorro, crédito en proporción a los intereses pagados por el socio.

5. Educación cooperativa permanente. Todas las cooperativas deben constituir un fondo para la educación de sus miembros, sus dirigentes, sus empleados y del público en general sobre los principios y métodos cooperativos en su aspecto económico y democrático.

La ley obliga a las cooperativas a realizar actividades de educación social y cooperativa de modo permanente. Exige también que las cooperativas elaboren y envíen al DANCOOP un programa y presupuesto educativo. Al balance general de cada ejercicio se debe adjuntar un análisis pormenorizado

de la aplicación del presupuesto educativo del respectivo año, incluyendo la utilización dada al fondo de educación cooperativa. Debe además, enviarse informes trimestrales sobre su actividad educativa. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea para las cooperativas sanciones.

Características de la Educación Cooperativa:

- ❑ La educación es la regla del cooperativismo y por lo tanto ésta debe ser planeada y ejecutada permanentemente.
- ❑ La educación cooperativa debe ser más de formación que de instrucción, es decir, debe servir para transformar la mentalidad egoísta y de afán de lucro creando conciencia de solidaridad, ayuda mutua y trabajo comunitario, etc.
- ❑ La educación cooperativa es un obligación del movimiento cooperativista con objetivos concretos determinados, utilizando recursos adecuados.
- ❑ La educación cooperativa debe formar en la mente de los cooperados la obligación de dedicar sin remuneración, parte de su tiempo en actividades específicas, en bien del movimiento de la cooperativa y de sus compañeros socios.
- ❑ La educación cooperativa debe impartirse por organismos o personas capaces, conscientes y convencidas de las bondades del movimiento para que puedan transmitir con conocimientos de causa y métodos adecuados, la doctrina del cooperativismo.

6. Integración cooperativa. Para poder servir a los intereses de sus socios y de la colectividad, cada organización cooperativa debe en cualquier forma posible, cooperar activamente con las otras cooperativas, a escala local, nacional e internacional.

La integración se presenta cuando las cooperativas se asocian en organismos superiores de índole social o empresarial y cuando realizan entre si operaciones económicas.

Características de la integración cooperativa:

- ❑ El movimiento cooperativo es la suma de las cooperativas y de sus actividades socioeconómicos, culturales y políticas, razón por la cual la integración es una necesidad imperiosa en el cooperativismo.
- ❑ Las empresas cooperativas con afán de lucro a través de las corporaciones multinacionales y con la exagerada acumulación de capitales ponen en peligro la subsistencia de las cooperativas integradas.
- ❑ Las cooperativas integradas se hacen fuertes y estarían en condiciones de resistir la competencia de las empresas de lucro y tomar la vanguardia en los distintos aspectos de la vida nacional.

- La integración cooperativa como consigna del movimiento para lograr su superación debe impulsarse y promoverse por todos los medios y sin distinciones de ninguna naturaleza.

Posibles objetivos de la integración:

Teniendo en cuenta la situación real que vive el cooperativismo colombiano, los siguientes podrían ser algunos de los objetivos:

- Investigar y analizar los problemas económicos, sociales y culturales que afrontan las cooperativas en Colombia.
- Concienciar a las cooperativas y a sus socios de los problemas y necesidades para buscar alternativas y soluciones en forma concreta y por zonas o regiones en el país.
- Unificar el movimiento cooperativo, alrededor de postulados ideológicos eminentemente cooperativistas a fin de ir formando una nueva sociedad que responda a las necesidades de los colombianos.
- Buscar permanentemente contacto con organizaciones cooperativas y populares de base, para intercambiar experiencias e ideas interpretando sus necesidades a fin de dar una correcta orientación y asesoría cooperativa.
- Representar individual o colectivamente a las cooperativas que quieran participar en el proceso de integración ante los poderes del Estado y ante personas jurídicas o naturales del sector privado.
- Exigir al Gobierno la participación en el estudio, planeación, organización y ejecución de planes y programas que vayan en beneficio de la sociedad colombiana.
- Prestar a las cooperativas integradas asistencia técnica, contable, financiera, administrativa y demás servicios que soliciten.
- Trazar una política económica de autofinanciación, buscando recursos internos y externos sin comprometer su orientación y sus fines.
- Buscar la participación de líderes cooperativistas en trabajos concretos y a través de la creación de grupos de cooperativas por regiones, teniendo en cuenta su ubicación, necesidades e intereses comunes.
- Desarrollar actividades concretas con mecanismos para utilizar los recursos que existen a nivel de zonas
- Luchar en forma decidida contra el egoísmo, la apatía, el temor, la ignorancia, el afán de lucro y la dependencia del Estado o paternalismo, para lograr una organización que beneficie el movimiento cooperativo colombiano.
- Promover dentro de un proceso lento pero seguro la integración cooperativa a nivel socio-económico, cultural y político que favorezca la clase pobre y luche para conquistar los mínimos derechos humanos para conquistar los mínimos derechos humanos para la transformación.

Las Cooperativas deben trascender el ámbito del consumismo marginal y la insularidad para adentrarse, en las actividades productoras de riqueza¹³, como única posibilidad de forzar y protagonizar un cambio en las formas de tenencia y apropiación del producto del trabajo, lo mismo que la acumulación que demanda todo grupo social para pervivir y participar del desarrollo humano.

Identificada la Economía Solidaria y el concepto de cooperativismo, para la realización de esta investigación se hace necesario acogerse a unos principios básicos base de la Economía Solidaria en Colombia que determinen su incidencia en la problemática del sector cooperativo en la ciudad de Tunja.

Es así que para efectos de este estudio se enumeran los siguientes trece principios:

1. Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados.
2. La autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo.
3. La irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación.
4. Respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza.
5. Revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación .
6. Inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas.
7. Respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular.
8. Organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado.
9. Libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural.
10. Prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquiera otras razones.
11. Promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica.
12. Capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria.

¹³ MORENO AVENDAÑO. José del Carmen. Artículos publicados en la revista Cooperativismo y Desarrollo Nos. 2 y 3. Universidad INDESCO, hoy Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, 1973

13 Capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

4.3 MARCO INSTITUCIONAL

En América Latina,¹⁴ se pueden contar más de 60.000 empresas con 70 millones de asociados y 200 millones de beneficiarios, mientras que en Colombia las estadísticas muestran:

- Siete mil quinientas (7.500) organizaciones cooperativas y similares, controladas por DANCOOP.

Actualmente, en este país, se dan condiciones que propician un importante desarrollo de las formas asociativas como son:

- La necesidad de formas diferenciadas de organización, producción y defensa de la riqueza creada por los trabajadores y empresarios no capitalistas, que demandan una mayor participación en el reparto del excedente social nacional.
- La experiencia económica y empresarial lograda por las diferentes formas asociativas en los últimos cincuenta años.
- La vocación asociativa de la población, ampliamente practicada y demostrada a lo largo de la historia.
- La necesidad de contar con sistemas de organización empresarial, para hacer factible la democratización de la economía.
- El reconocimiento logrado, por este modelo económico, en la Constitución Colombiana de 1991.

Existen diversos conceptos respecto a las formas cooperativas, Enrique Ballesteros¹⁵ define con criterio macroeconómico y en forma general como “El sector de empresas donde no hay una división especializada de funciones entre el empresario y el trabajador” y recoge la definición con la cual los alemanes la presentan como “la economía de la comunidad o economía de los intereses colectivos, en la que sus objetivos son sociales, pero sus realizaciones prácticas también lo son”.

Desde el punto de vista de la práctica, es evidente el interés en general por crear nuevas formas empresariales que sin limitarse a la sola forma jurídica, abren caminos diferentes expeditos para ejercer la gestión económica, en

¹⁴ VERANO, Francisco. Taller sobre organización de la Escuela Latinoamericana de Economía Solidaria. Septiembre 1º. De 1993.

¹⁵ BALLESTEROS, Enrique. Economía social y empresas Cooperativas. Madrid, Alianza Editorial, 1990

igualdad de condiciones legales, pero con lujo de competencia en cuanto a resultados y respuesta a las expectativas de los asociados.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

Antecedentes

La Superintendencia de la **Economía Solidaria** inició operaciones el 27 de octubre de 1999. El montaje de la Delegatura para la supervisión de las organizaciones de la **economía solidaria** con actividad financiera se hizo con base en los siguientes parámetros básicos:

v La nueva normatividad para el sector cooperativo determinada, en principio, por la Ley 454/98 y demás normas relacionadas

v la experiencia de inspección, control y vigilancia en el sector cooperativo por parte del Dancoop (hoy Dansocial), y

v el esquema de supervisión de la actividad financiera en la Superintendencia Bancaria.

En el montaje del nuevo esquema de supervisión, con esta mezcla de elementos disímiles, se encontraron algunos tropiezos. En primer lugar, se trata de un sector con poca tradición en supervisión, esquemas de control predominantemente flexibles al interior de las organizaciones, baja preparación académica de los administradores y escasa inversión en tecnología. En segundo lugar, el Estado generó durante mucho tiempo un patrón paternalista de supervisión para un sector de un gran volumen de pequeñas organizaciones que actuaban, la gran mayoría de ellas, dentro de la informalidad.

La inspección, control y vigilancia de Dancoop se construyó a la medida de este sector que llevó, en lo que a actividad financiera se refiere, a la quiebra de las grandes organizaciones que la desarrollaban. Dancoop no avanzó al ritmo de las cooperativas, y la proliferación y crecimiento de las mismas superó cualquier expectativa, lo cual dio origen a la necesidad de expedir una nueva ley. El nacimiento de la Superintendencia se enmarca en este panorama con todo lo que ello implica.

La supervisión antes de la Supersolidaria. El Dancoop asumió, desde 1981, una multiplicidad de funciones relacionadas con el sector solidario. De él dependía, no solamente la supervisión de gran número de entidades de naturaleza **solidaria**, sino también la capacitación, el fomento y la promoción del sector como actor de la **economía** del país. Su naturaleza de departamento administrativo asumiendo funciones de supervisión, sumado al elevado número de entidades a supervisar y a la variedad de responsabilidades, llevó a que los objetivos de supervisión no se cumplieran en su totalidad.

De otra parte, la normatividad existente en las décadas de los setenta y los ochenta, sobre el tema de actividad financiera cooperativa era verdaderamente incipiente. El punto de partida fue la expedición de la Ley 79 de 1988 con esbozos de reglamentación para una actividad financiera que era considerada como tal, sólo en el caso en que fuera ejercida con terceros no asociados a la cooperativa. A partir de ese momento, se empezó a desarrollar paulatinamente reglamentación sobre el tema, especialmente con el Decreto 1134/89, para fondo de liquidez, esquemas elementales de administración de cartera de créditos y control a relación captaciones-aportes. Coexistían en un mismo sector la actividad financiera con terceros y la sección de ahorro y crédito con asociados, los organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero (OCGS) y las cooperativas de ahorro y crédito: la regulación no era clara para estas figuras, no existían límites definidos, no había regulación especial, ni supervisión adecuada.

Estas condiciones del ambiente normativo y jurídico en el que se ejercía la actividad financiera cooperativa, se unieron a las características de un sector informal, sin criterios eficientes de administración, limitada infraestructura tecnológica, erradas decisiones en otorgamiento de créditos y deficiente labor de supervisión para desembocar en la gran crisis del sector financiero cooperativo. Las cifras llaman la atención: 52 cooperativas con actividad financiera con terceros son trasladadas a la Superintendencia Bancaria; 47 cooperativas, que correspondían al 80% del cooperativismo financiero, fueron intervenidas para liquidar. La norma constitucional de intervención del estado en la **economía** para regular su funcionamiento requería entonces un nuevo enfoque y una nueva dimensión que llegó, de manera tardía, en el año 1998, con la expedición de la Ley 454.

La expedición de la Ley 454 de 1998 trajo consigo, no solamente la creación de la Superintendencia de la **Economía Solidaria**, sino también la creación del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP, y la transformación del Dancoop en Dansocial con funciones de promoción, fortalecimiento y desarrollo del sector solidario. Adicionalmente, se estableció la nueva definición de actividad financiera, estipulando con claridad las condiciones en que se debería ejercer.

De acuerdo con la nueva normatividad, la actividad financiera es entendida como la captación de depósitos a la vista o a término de asociados o de terceros para colocar en préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y en general el aprovechamiento o inversión de los recursos captados. Dicha actividad debe ser ejercida, en principio, de manera especializada, y solamente por vía de excepción, por cooperativas multiactivas o integrales que tengan una sección de ahorro y crédito.

Esta excepción a la norma de especialización es una figura novedosa en el ambiente del sector cooperativo internacional. Tal combinación obedece a una

figura existente de hecho en nuestro país: a nivel regional, en lugares apartados de las zonas urbanas, en comunas pobres de las grandes ciudades o en determinadas actividades económicas, las cooperativas apoyadas en la normatividad anterior, fueron desarrollando multiplicidad de actividades para prestar a sus asociados servicios complementarios como opción de crecimiento y satisfacción de necesidades.

La existencia de este tipo de excepciones en la normatividad para el ejercicio de la actividad financiera, hace necesaria una labor de supervisión aún más cuidadosa en lo que tiene que ver con la responsabilidad de proteger los ahorros de los asociados y de expedir la reglamentación de la actividad en condiciones de excepción.

Para el ejercicio de la actividad financiera por parte de cooperativas especializadas o multiactivas se requiere autorización expresa de la Supersolidaria, aportes sociales mínimos de \$746 millones (año 2002) equivalentes a US\$ 312.000, y demostrar solvencia patrimonial e idoneidad de sus administradores.

Para impartir tales autorizaciones, ejercer esta supervisión de manera adecuada y preservar el sector financiero cooperativo, la ley estableció la creación de una delegatura especializada en actividad financiera. Dicha delegatura ha trabajado durante 32 meses en lo que puede ser calificada como la transición hacia el nuevo esquema de supervisión: se trata de evolucionar de la supervisión que ejercía el Dancoop en su momento, hacia un nuevo enfoque diseñado especialmente para el sector financiero cooperativo colombiano.

Adicionalmente a los temas que tradicionalmente se venían manejando en el Dansocial, se integraron en principio dos temas que generaron novedades en el sector:

v el trámite de posesión de administradores y revisor fiscal, con el fin de verificar la idoneidad de tales personas para dirigir y controlar una entidad con actividad financiera. Esta figura, novedosa para el sector, cumple un papel decisivo en la labor de prevención y control. Las cooperativas son un reflejo de lo que son sus administradores, y en esto requerimos trabajar de la mano con las organizaciones: ellas deben designar de manera objetiva y consciente a personas con las calidades apropiadas para administrar una entidad con actividad financiera y, adicionalmente, hacer esfuerzos de capacitación permanente. La Superintendencia, por su parte, posesiona a quien cumpla con los requisitos de idoneidad para tal labor.

v el trámite de desmonte de la actividad financiera para aquellas cooperativas que, a pesar de contemplar en sus estatutos las captaciones de sus asociados, en la práctica no pueden o no quieren ejercer dicha actividad

La delegatura para entidades con actividad financiera cuenta con un equipo interdisciplinario de 17 profesionales, el cual ha llevado a cabo importantes labores que hoy permiten pensar, de manera optimista, en el montaje del nuevo esquema de supervisión. Intentando sintetizar los resultados positivos de estos 32 meses de gestión para el sector financiero cooperativo, podríamos concluir que se han llevado a cabo labores tendientes a depurar las estadísticas sobre el universo de cooperativas a supervisar.

Las cooperativas que hoy conforman este universo de 250 entidades bajo nuestra supervisión, no son organizaciones nuevas en el sector. Se trata de cooperativas que durante años, y bajo los parámetros existentes antes de la Ley 454/98, venían ejerciendo la actividad financiera. La labor de esta Delegatura ha estado orientada entonces a dos objetivos básicos. El primero de ellos, de carácter coyuntural, apunta directamente a la expedición de la autorización para el ejercicio de la actividad financiera para este grupo de 250 (de las cuales faltan 146) y para las que eventualmente se creen con este fin. El segundo de los objetivos se dirige a la supervisión preventiva, integral y especializada de las cooperativas como entes en marcha y administradoras de los recursos de captación de sus asociados. Para el cumplimiento del primero de los objetivos, la Supersolidaria ha trabajado de manera coordinada con el Fogacoop, en la verificación del cumplimiento de los términos para el ejercicio de la actividad financiera, por parte de cooperativas especializadas y multiactivas. A pesar de contar con objetos y naturalezas jurídicamente diferentes, por tratarse de un ente de supervisión y un fondo de garantías, como organismo de apoyo a tal función, ha habido completa identidad en el objetivo único de hacer del sector cooperativo un sector fortalecido y capaz de asumir el reto de prestar servicios financieros, de manera eficiente y responsable, a sus asociados. Una vez autorizada la cooperativa por parte de la Supersolidaria, se procede a la inscripción al Fogacoop, trámite obligatorio para el ejercicio de la actividad financiera. Dicha inscripción corresponde a un seguro de depósitos para los recursos captados en las entidades cooperativas, el cual se ha convertido en un elemento más de confianza y seguridad para la comunidad. Corroborando tal obligatoriedad y unificando fechas y formas de reporte a las dos entidades, se expidió en abril del presente año una circular instructiva conjunta dirigida a las organizaciones supervisadas..

Con base en la normatividad existente y en las facultades que le otorga la ley a la Superintendencia, esta delegatura ha participado activamente en la expedición de circulares y resoluciones de especial interés para el desempeño de nuestra labor de supervisión en lo que a actividad financiera se refiere. Tal es el caso de las siguientes normas: Clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos para proporcionar a los administradores los elementos para un manejo prudente y eficiente de la cartera de créditos; fondo y riesgo de liquidez con los parámetros mínimos de administración de la liquidez de una entidad que ejerce actividad financiera e interpretaciones de las excepciones a

las condiciones establecidas por la ley para el ejercicio de la actividad financiera, acorde con las condiciones propias del sector cooperativo colombiano.

La labor de regulación se ha constituido, para la Supersolidaria, en uno de los mecanismos de mayor alcance para devolver la confianza en el sector y para preservar sus organizaciones. Es, indudablemente, un instrumento eficaz y confiable para guiar al sector cooperativo hacia su recuperación, proporcionándole los elementos para autocontrolarse y administrarse eficientemente. Con esta convicción, se continuará con la labor de regulación y formalización de las actividades que desarrollan entidades supervisadas.

Con recursos del BID, se llevaron a cabo en el primer semestre del año 2004, tres consultorías externas para definir lo que será el nuevo modelo de supervisión para la Supersolidaria que hoy constituye no solamente la principal prioridad, sino igualmente nuestra mayor expectativa hacia el futuro. De la misma manera, obtuvimos de tales consultorías, varios manuales de supervisión y el estudio de la estructura organizacional deseable para la Superintendencia.

Perspectivas: el nuevo modelo de supervisión

Atendiendo lo dispuesto en la ley de creación de la Supersolidaria, el modelo de supervisión tiene su fundamento en los lineamientos internacionales de supervisión bancaria, **principios** de regulación prudencial de Basilea, y en las recomendaciones que, igualmente a nivel mundial, se han hecho sobre el tema de supervisión de cooperativas de ahorro y crédito. Adicionalmente, se incorporaron los nuevos enfoques de la supervisión bancaria que pretenden fortalecer el autocontrol en las entidades financieras, y los **principios** de control interno establecidos por la COSO.

Los principales actores en este tema son: el ente de supervisión, las entidades supervisadas, el revisor fiscal y el colaborador técnico.

Tradicionalmente la supervisión se basa en dos modalidades : in-situ y extra-situ. La supervisión in-situ implica el desplazamiento del supervisor a la cooperativa, la revisión detallada de los documentos soporte de las operaciones que realiza la entidad y la interrelación con los funcionarios de la misma. La supervisión in-situ se puede llevar a cabo con visitas de carácter general, establecidas con una periodicidad determinada para desarrollar una rutina de revisión a documentos y operaciones, o con visitas de carácter especial, originadas en situaciones puntuales, en algunos casos relacionadas en situaciones de riesgo imprevistas.

La supervisión extra-situ se lleva a cabo en las instalaciones del ente supervisor, con base en la información y la documentación proporcionada por la

entidad supervisada, de acuerdo con las instrucciones que, para tal fin, haya expedido la Superintendencia. De acuerdo con las condiciones del ente supervisor, la supervisión se da con una mezcla de estas dos modalidades.

Parámetros básicos Acorde con las condiciones de disponibilidad de recursos de la Supersolidaria y con las características mismas del sector financiero cooperativo, lo apropiado para el caso colombiano, es una mezcla con énfasis en supervisión extra-situ, con un pre-requisito que se debe constituir hoy en objetivo de corto plazo: contar con una información financiera oportuna, de excelente calidad y mínimo margen de error, teniendo en cuenta que en ella recae la mayor parte del seguimiento que se hará a las entidades supervisadas.

El nuevo modelo contempla una novedosa agrupación de las funciones que se le han asignado legalmente a la delegatura para entidades con actividad financiera, con el fin de fijar objetivos, prioridades y metodologías apropiadas. Los cuatro grupos de funciones se sintetizan así:

- en cuanto a la expedición de autorizaciones
- en cuanto a la supervisión de planes de ajuste y liquidaciones
- en cuanto a velar por los principios y valores cooperativos
- en cuanto a la protección de los intereses de los asociados, terceros y la comunidad en general.

A este cuarto grupo pertenece uno de los temas fundamentales en el nuevo modelo: el análisis y seguimiento a los riesgos de las cooperativas que ejercen actividad financiera.

El punto de partida de una labor eficiente de supervisión para las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas con sección de ahorro y crédito, está entonces en la creación de un adecuado ambiente de control de cada unidad. El concepto de autocontrol debe trascender el espacio de la norma, para aplicarse en cada operación y actuación de las entidades vigiladas. Un sistema de planeación, medición del riesgo y auditoría eficiente, son elementos básicos para el planteamiento del nuevo esquema de supervisión.

Ahora bien, resulta evidente que estas no son las características actuales del sector financiero cooperativo colombiano, ni de muchos otros países en desarrollo. Los conceptos de control interno proactivo, funcionarios bien capacitados, transparencia en el sistema de contabilidad, adecuados procedimientos, y, en general, un buen ambiente de administración y control, no aparecen hoy como la prioridad de las cooperativas que ejercen actividad financiera. Sin embargo, es necesario crear las condiciones para que dichas prioridades se involucren en su cultura organizacional.

El nuevo modelo impone evolucionar hacia una supervisión de “arriba hacia abajo” que no se base en la revisión puntual de cada operación, en el examen minucioso y detallado de los registros de las cooperativas. El nuevo enfoque está orientado a apoyarse en los sistemas de control y procedimientos de cada entidad, realizando actividades de verificación. Para lograr esto, es necesario contar con cooperativas objetivamente administradas y conscientes del control de riesgos que deben ejercer. El camino a recorrer en este sentido es claro: es necesario crear las condiciones para implementar la nueva filosofía. La Supersolidaria deberá enfocar sus esfuerzos a dos temas fundamentales: en una primera etapa, al establecimiento de dichos sistemas de control y administración, y en una segunda etapa, a la vigilancia y monitoreo de tales esquemas de control.

De acuerdo con la Ley 454/98 la supervisión estatal para el sector cooperativo puede apoyarse en lo que ha sido denominado como el “colaborador técnico”, entendido como el apoyo institucional que la Superintendencia puede recibir para recopilar información, procesarla, y adecuarla por parte de organismos de integración, instituciones auxiliares o firmas especializadas. Tal labor de apoyo no tiene el carácter de supervisión delegada o supervisión auxiliar, y se empezará a implementar en la medida en que se encuentren los mecanismos necesarios y las entidades idóneas para efectuarlo. El colaborador técnico debe cumplir con algunos requisitos mínimos de experiencia, infraestructura y legalidad; adicionalmente se requiere la conformación de un comité de supervisión que determine las responsabilidades, facultades, y prohibiciones en esta labor de apoyo.

Los parámetros básicos del nuevo modelo de supervisión se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- control de arriba hacia abajo
- eficientes sistemas de control interno en las cooperativas
- excelente calidad de la información reportada
- mezcla in-situ/extra-situ con énfasis en análisis de escritorio
- enfoque de perfil de riesgos de cooperativas.
- apoyo del colaborador técnico

Análisis de riesgos. Una vez definidos los grandes parámetros del nuevo modelo de supervisión para el sector, resulta de vital importancia definir el esquema de inspección extra-situ que se deberá seguir a nivel operativo en la Superintendencia.

El universo de cooperativas a supervisar requiere una reagrupación por nivel de complejidad, dada la diversidad de condiciones en que se puede ejercer la actividad financiera en el sector cooperativo colombiano. En primer lugar, la posibilidad de captar ahorros de asociados en un esquema de multiactividad, genera, como ya se mencionó, un mayor riesgo y la necesidad de una supervisión más cuidadosa. Adicionalmente, plantea la ley una diferencia entre las cooperativas conformadas por asociados vinculados laboralmente a una misma empresa y aquellas cuya vinculación no está condicionada a ninguna variable de este tipo. Recogiendo estos elementos, el nuevo modelo de supervisión contempla la siguiente agrupación, por nivel de riesgo:

- cooperativas especializadas con vínculo laboral
- cooperativas multiactivas con vínculo laboral
- cooperativas especializadas sin vínculo laboral
- cooperativas multiactivas sin vínculo laboral

La clasificación y agrupación de cooperativas permite tener segmentos de cooperativas con algún grado de homogeneidad, con el fin de hacer análisis sectoriales entre entidades comparables en términos de su tamaño, su naturaleza especializada o multiactiva y sus condiciones propias.

La base para realizar un adecuado seguimiento a la situación financiera de las cooperativas, es el establecimiento de un buen sistema de indicadores y la posibilidad de obtener de ellos, señales de alerta que permitan medir y monitorear el riesgo en las entidades. El concepto clave, alrededor del cual gira el modelo, es la definición de un sistema de alertas que permita convertir en realidad la supervisión preventiva, superando la pasada experiencia de actuaciones correctivas.

La definición del modelo de perfil de riesgos adecuado a las condiciones estructurales y coyunturales del sector financiero cooperativo, se hizo evaluando en detalle sistemas ya diseñados y en funcionamiento como el Camels, el Perlas y los que manejan otras entidades del Estado. El resultado fue adoptar un sistema propio de fácil aplicabilidad, enfocado básicamente hacia siete (7) áreas claves:

- utilidad y rentabilidad
- calidad de activos
- liquidez
- capital y reservas
- crecimiento

- sensibilidad a tasas de interés
- operaciones fuera de balance

A nivel mundial, algunos organismos de supervisión de entidades financieras utilizan sistemas de calificación de entidades por nivel de riesgo, para tener una síntesis de la situación coyuntural, que les permita actuar de manera oportuna. Tal calificación se ha convertido en una herramienta eficiente de control y prevención de crisis. Para nuestro caso, se ha definido una calificación evaluando indicadores de estructura de activos, nivel de activos improductivos y de daciones en pago, rentabilidad de los activos y del patrimonio, costo de las captaciones, riesgo potencial, estructura del balance, calidad de la cartera, liquidez, margen financiero bruto y solvencia. Los indicadores previamente determinados se califican de 1 a 5 para una calificación general promedio que le permitirá al analista ubicar a la cooperativa evaluada en uno de los siguientes rangos: riesgo mínimo, riesgo bajo, riesgo medio, riesgo alto y riesgo muy alto.

Sistema de información. El sistema de información es la base para el montaje de un eficiente esquema de supervisión. Las características mínimas que plantea el nuevo modelo para los reportes financieros de las cooperativas, son la oportunidad, la frecuencia, la transparencia y la calidad. En la actualidad se cuenta con validaciones que garantizan la calidad contable de la información; sin embargo, es necesario hacer mayores desarrollos en dichas validaciones para garantizar la detección de posibles errores de tipo extra-contable.

La información financiera es la fuente misma de la labor del analista, razón por la cual el nuevo modelo plantea el manejo de la información de tal manera que llegue a su último usuario, con un adecuado nivel de detalle y procesamiento. Cada analista debe recibir la información financiera organizada por módulos con el siguiente orden, que le permitirá hacer un estudio organizado y orientado hacia el análisis de calificación de riesgo:

- Panorama del sector
- Calificación de entidades
- Rendimiento promedio de los activos productivos
- Costo promedio de las obligaciones
- Cartera
- Liquidez
- Controles de ley
- Seguimiento a observaciones

Debe haber una permanente comunicación con la cooperativa y un seguimiento oportuno a los reportes financieros, produciéndose, por parte de la Supersolidaria, pronunciamientos sobre la falta de oportunidad o deficiencias en la calidad en dicha información.

Fortalecimiento de las cooperativas. Contempla igualmente el nuevo modelo de supervisión del sector financiero cooperativo, la necesidad de fortalecer institucional y financieramente a las cooperativas objetos de esta supervisión, habida cuenta de la situación de recesión y crisis que han padecido y que, en algunos casos, no han logrado superar en su totalidad. Las áreas básicas a contemplar en dicho plan de fortalecimiento sectorial, son las siguientes:

- contabilidad y revelación de información
- fortalecimiento de las condiciones financieras
- control de riesgos financieros
- gobierno corporativo y auditoría

El tema específico de gobierno y auditoría amerita un comentario adicional, por constituirse, en su momento, en uno de los factores originarios de la crisis del sector financiero cooperativo. Por ello, es necesario evaluar, de manera objetiva y en profundidad, la labor desarrollada por las revisorías fiscales de las cooperativas, para determinar si se ha cumplido con los parámetros mínimos esperados de independencia frente a la administración, tiempo destinado a la labor de revisoría, pertinencia de los cambios sugeridos, suficiencia y calidad de los informes y resultados sobre la confiabilidad de los estados financieros.

Esta es, en síntesis, la descripción del nuevo esquema de supervisión que implanta la Supersolidaria, con la seguridad de que logra recuperar la confianza de los asociados-ahorradores, y evitar experiencias como las del pasado, originadas en parte en la falta de una supervisión adecuada. No obstante, el buen desempeño del sector requerirá, además, de una eficiente regulación prudencial y la activa participación de las entidades supervisadas.

4.4 MARCO CONCEPTUAL

El artículo 4º. De la Ley 79 de 1988 define la Cooperativa como la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, la auto responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. En la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social.

4.4.1 Principios

Primer principio: Adhesión voluntaria y abierta. Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

Segundo principio: Gestión democrática por parte de los socios. Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Las personas elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.

Tercer principio: Participación económica de los socios. Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos parte de ese capital normalmente es propiedad común de la cooperativa. Normalmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para Los socios asignan los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de su cooperativa posiblemente mediante el establecimiento de reservas, de las cuales una parte por lo menos serían irrepartible; beneficiando a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa: y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.

Cuarto principio: Autonomía e independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.

Quinto principio: Educación, formación e Información. Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.

Sexto principio: Cooperación entre cooperativas. Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo principio: Interés por la comunidad. Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios. Estos valores son puestos en práctica a través de los Seven Rochdale Principles (los siete principios Rochdale), los principios que originalmente establecieron los pioneros de Rochdale para las sociedades cooperativas fueron los siguientes:

- 1. Libre ingreso y libre retiro**
- 2. Control democrático**
- 3. Neutralidad política, racial y religiosa**
- 4. Ventas al contado**
- 5. Devolución de excedentes**
- 6. Interés limitado sobre el capital**
- 7. Educación continua.**

Así, las cooperativas más antiguas son las de consumo, y su objetivo central es suministrar a los miembros de la misma, a precios módicos, los artículos que requieren para la satisfacción de sus necesidades. Pero es necesario indicar que el movimiento cooperativo no se limita a este ámbito, ya que también se han desarrollado diferentes clases de cooperativas de acuerdo a las necesidades del hombre. Después la corriente social de pensadores, políticos y religiosos, promovieron las organizaciones cooperativas para establecer condiciones de justicia social, incluso en varios países las leyes antecieron al hecho cooperativo.

La corriente religiosa de la Iglesia Católica tuvo su importancia en el desarrollo del sistema cooperativo a partir de las encíclicas Rerum Novarum, Quadragésimo Anno y Populorum Progressio, que buscaron mecanismos cooperativos para solucionar los problemas que afectaban a grandes capas de la población, encontrando en el cooperativismo una posible solución. Esta acción fue importante en los países de América Central y los de la Región Andina.

A partir de los años de 1950 y 1960 se brindó a través del Programa Alianza para el Progreso, un fuerte impulso al cooperativismo como inductor de

progreso económico y social permitiendo además, que los Estados instituyeran oficinas especiales para la promoción, desarrollo y registro de cooperativas, canalizando así muchos de sus recursos y prestaciones hacia el cooperativismo. Desde los años de 1970, los movimientos cooperativos de Latinoamérica, exceptuando a El Salvador, cuentan con profesionales calificados, egresados de universidades europeas y centroamericanas para trabajar en el marco del proceso de integración en empresas cooperativas.¹⁶

En la actualidad existen organizaciones a nivel mundial que incentivan el cooperativismo, tal es el caso de la Alianza Internacional de Cooperativas (ACI). En la actualidad la Cooperativa de la Sociedad Rochdale continua el legado del espíritu de cooperación establecido en 1844, hace más de 150 años.

Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se reúnen de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática sin fines de lucro.

Para poder establecer una caracterización de las cooperativas se deben establecer las diferencias que existen en comparación con las sociedades de capital y empresas del estado. El cuadro siguiente muestra estas diferencias.

Cuadro 1. Diferencias entre sociedades de capital, empresas de estado y cooperativas.

Elementos	Capitalistas	Públicas	Cooperativista
Titulares	Accionistas – socios	Público	Asociados
Objetivo	Maximizar los beneficios en relación al capital aportado	Incrementar el bienestar de la sociedad	Brindar servicios y/o productos a sus asociados si discriminación alguna
Control y dirección	En función del capital invertidos	El Estado	En función de los Asociados (un hombre un voto)
Poder de decisión	A cargo de los propietarios y en relación al capital integrado.	A cargo de funcionarios designados por el estado	Se basa en el principio de igualdad, Todos los asociados poseen los mismos derechos a

¹⁶ LAS COOPERATIVAS (Fundamentos – Historia - Doctrina). Editora Cooperativa Ltda.. INTERCOOP :Alicia Kaplan Drimer y Bernardo Drimer .

			opinar y votar.
Capital	Fijo, por lo tanto generalmente no puede disminuir del monto constituido	Mixto, de acuerdo a políticas públicas	Variable, de acuerdo al ingreso e egreso de los asociados, si un asociado se retira se le reintegra el valor de las cuotas sociales integradas
Condiciones de ingreso	Restringida al capital	Restringida al estado	Libre sujeta a aprobación del resto de los asociados
Ganancia o excedentes	Se invierte y se reparte entre sus accionistas en proporción al capital invertido	Si existen utilidades se las capitalizan	Se capitaliza o se distribuye entre los asociados en proporción a las operaciones realizadas o servicios prestados por los asociados. Principio de equidad
Equilibrio empresarial	Ingreso marginal es igual al costo marginal	Costo promedio es igual al costo promedio	Ingreso marginal es igual al costo marginal

Fuente: Los autores

SÍMBOLOS DEL COOPERATIVISMO

Los Dos Pinos del Cooperativismo.- Este símbolo nació en los Estados Unidos en el año 1920, y posteriormente fue aceptado en el resto del mundo. En la actualidad es el más conocido de todos los símbolos del cooperativismo.

SIGNIFICADO DE LOS ELEMENTOS. Cada uno de los elementos del emblema, tiene su significado, a modo de síntesis explicamos los siguientes:

EL PINO: El árbol del pino, se consideraba en la antigüedad como símbolo de inmortalidad y de fecundidad, era respetado por su capacidad de supervivencia en las tierras menos féculas y la sorprendente capacidad de multiplicación.

EL CIRCULO: EL representa la vida eterna, porque un horizonte final, además representa la idea del mundo, que todo lo contiene y todo lo abarca.

EL VERDE: El verde oscuro de los árboles representa el principio vital de la naturaleza.

EL AMARILLO: EL amarillo-oro representa el sol, fuente permanente de energía y calor.

EL EMBLEMA: Un círculo que abraza dos árboles del pino, indicar la unión del movimiento, la inmortalidad de sus principios, es la fecundidad de sus seguidores. Todo esto marcó en la trayectoria ascendente de los árboles del pino para los que se proyectan en lo alto, intentando crecer cada vez más.

Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general" Art. 4to Ley 79 de 1988.

FUNDAMENTOS TEORICOS y FILOSÓFICOS. Para promulgar y entender los principios filosóficos del sistema cooperativo, no necesariamente se trata de saber filosofía, sino más bien de filosofar o saber interrogarse en este mundo cambiante.

Los principios del sistema cooperativo tienen como punto de partida los principios formulados por el fallecido cooperativista, Mauricio Colombain, que fueron publicados por la OIT en 1976, y que rigen en su mayoría actualmente; hoy en día se han determinado 7 principios básicos del cooperativismo. A estos principios también se les conocen con el nombre de Principios de Rochdale, en memoria del pequeño pueblo de Inglaterra, donde por primera vez se recopilaron y pusieron en práctica los principios de Rochdale; Estos aseguran que una cooperativa mantenga su espíritu democrático y se desenvuelve como negocio sólido y fuerte, es decir, debe ser una empresa de economía solidaria, estos principios han sido divulgados por las diferentes organizaciones como la Alianza Internacional de Cooperativas (ACI).

4.5 MARCO LEGAL

4.5.1. Ley 79/88

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA LEGISLACION COOPERATIVA
(del 23 de diciembre de 1988)

4.5.2. Ley 454 de 1998(agosto 4). Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo

Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

4.5.3. Decreto número 1934 de 2002 (agosto 28) por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 107 y 108 de la Ley 79 de 1988.

5. SISTEMA DE HIPÓTESIS

5.1 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La falta de aplicación de los principios solidarios si tienen incidencia en la problemática de las Cooperativas de Tunja

5.2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

Para determinar la eficiencia administrativa y operativa del sector Cooperativo en ciudad de Tunja respecto al cumplimiento de los principios cooperativos se hace necesario emplear indicadores los cuales se diseñan para analizar el comportamiento de las variables con base en el resultado de las encuestas.

En opinión de Jorge Alirio Charry Rodríguez “la medición de lo que se hace y el seguimiento o monitoreo de lo realizado en todas las actividades, implica una confrontación del antes con el después, de lo previsto con lo realizado”¹⁷ lo cual los hace adecuados para el trabajo en referencia ya que permiten medir las variables que inciden en el respeto de los principios cooperativos en la ciudad de Tunja.

5.3 INDICADORES

Cuadro 2.

VARIABLES NUMÉRICAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
1. Libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural.	Numero de ingresos	Numero de solicitudes de ingreso/número de ingresos aprobados
	Numero de retiros	Número de solicitudes de retiro/numero de retiros aprobados
2. Respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular	Respeto a lo derechos	Numero de asociados/ numero de opiniones negativas
3. La autogestión, expresada como discusión,		

¹⁷ CHARRY RODRIGUEZ, Jorge Alirio. Los indicadores de gestión y resultado como instrumentos de competitividad en el sector público. Primera edición. Pág. 21.

decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo	Participación de los asociados	Numero de asociados a las cooperativas/numero de asociados que participan en decisiones, elecciones y dirección
4. Promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica.	Nivel de capacitación	Numero de asociados a la cooperativas/ número de asociados capacitados
5. Organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado.	Participación en el trabajo asociado	Numero de afiliados a las cooperativas/ grado de participación en trabajo asociativo.
6. La inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas	Distribución de excedentes	Numero de afiliados a las cooperativas/ numero de afiliados beneficiados
7. Capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria.	Beneficios sociales recibidos	Numero de afiliados a las cooperativas/ grado de participación en los programas de beneficio social.
8. Capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras.	Negociaciones realizadas	Numero de oportunidades/grado de negociación
9. La irrepartibilidad de las	Distribución de	Numero de cooperativas

reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación	reservas sociales	liquidadas/numero de reservas sociales distribuidas
10. Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados.	Participación en la dirección y administración de proyectos	Numero de proyectos desarrollados/ grado de participación de los asociados en la administración y dirección
11. El respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza, para la conservación del hábitat local, regional y planetario al servicio del ser humano	Sostenibilidad empresarial	Numero de proyectos realizados/ estrategias de cuidados del medio ambiente y los recursos naturales
12. La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación.	Participación democrática	Numero de mandatos revocados/ grado de participación de los asociados
13. Prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquiera otras razones	Derecha a la igualdad	Numero de afiliados/grado de satisfacción de los asociados.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 POBLACION Y MUESTRA

6.1.1. Población. La población objeto de estudio está conformado por 41.237 asociados en 19 Cooperativas pertenecientes a diferentes sectores de la economía de carácter Público o Privado, de la ciudad de Tunja.

De acuerdo con la información suministrada por la Cámara de Comercio en el cuadro No 6 se presentan las Cooperativas y el número de afiliados por cada una que conforman la población.

Cuadro 3. Población objeto de estudio.

NOMBRE DE COOPERATIVA	SOCIOS	PORCENTAJE %
DE PROFESIONALES	120	0,29
COOPCENTRO ESS	1200	2,9
CENTRAL DE DISTRIBUCIÓN	8100	19,5
EDUCADORES DE BOYACA	12800	31
EMPLEADOS COMFABOY	1560	3,7
ORGANISMOS SALUD DE BOYACA	3200	7,7
SALUD SECCIONAL DE BOYACA	780	1,9
TRABAJADORES ELECTRIFICAD	1680	4,07
EMCOOP LTDA	165	0.4
INTEGRAL DE TRABAJO FOMEC	750	1,8
NTEGRAL DEL BARRIO HUNZA	120	0,29
COEMASED	410	0,99
MULTIACTIVA DE IMPRESORES PAPELEROS	742	1,7
MULTIACTIVA TRAB. HOSPITAL	320	0,76
COOSERVICIOS LTDA	680	1,5
COOSALUD LTDA	328	0,8
PROFESORES Y EMPLEADOS PUBLICOS	2480	6
COMPES	1850	4,4
CANAPRO	4280	10,3
SUMATORIA	41237	100%

6.1.2 Muestra: Para determinar el tamaño de la muestra se emplea la fórmula para poblaciones finitas.

$$n = \frac{Nz^2s^2}{z^2s^2 + NE^2}$$

n = Tamaño de la muestra

N = Población Objeto de Estudio

z² = Grado de confiabilidad

s² = Varianza de la muestra obtenida de la multiplicación de P x Q donde P son respuesta positivas y Q respuestas negativas a una pregunta dicótoma. No se eleva al cuadrado.

E² = Margen de error.

Reemplazando:

$$n = 41.237$$

$$s^2 = 70\% \times 30\% = 0.70 \times 0.30 = 0.21$$

$$z^2 = 95\% = 1.96$$

$$E = 5\%$$

Desarrollando:

$$n = \frac{41.237 * (1.96)^2 * 0.21}{(1.96)^2 * 0.21 + 41.237(0.05)^2}$$

$$n = \frac{33.253}{0.81 + 103.81}$$

$$n = \frac{33.253}{103.81}$$

$$n = 320$$

Es decir que se deben realizar 320 encuestas distribuidas proporcionalmente entre los asociados a las Cooperativas de acuerdo con el porcentaje de participación con respecto al total ver cuadro 3.

Cuadro 4.

NOMBRE DE COOPERATIVA	SOCIOS	CANT.	%
DE PROFESIONALES	120	1	0,29
COOPCENTRO ESS	1200	9	2,9
CENTRAL DE DISTRIBUCIÓN	8100	62	19,5
EDUCADORES DE BOYACA	12800	99	31
EMPLEADOS COMFABOY	1560	12	3,7
ORGANISMOS SALUD DE BOYACA	3200	25	7,7
SALUD SECCIONAL DE BOYACA	780	6	1,9
TRABAJADORES ELECTRIFICADORA	1680	13	4,07
EMCOOP LTDA	165	1	0,4
INTEGRAL DE TRABAJO FOMECA	750	6	1,8
INTEGRAL DEL BARRIO HUNZA	120	1	0,29
COEMASED	410	3	0,99
MULTIACTIVA DE IMPRESORES PAPELEROS	742	5	1,7
MULTIACTIVA TRABAJADORES HOSPITAL	320	2	0,76
COOSERVICIOS LTDA	680	5	1,5
COOSALUD LTDA	328	3	0,8
PROFESORES Y EMPLEADOS PUBLICOS	2480	19	6
COMPES	1850	14	4,4
CANAPRO	4280	33	10,3
SUMATORIA	41237	320	100%

Para realizar las encuestas se empleará el método aleatorio simple al azar para dar oportunidad a todos los afiliados de ser encuestados.

6.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

6.2.1 Fuentes Primarias

- Cooperativas de Tunja
- Constitución Política de Colombia
- Normatividad Legal

- Doctrina.
- Estadísticas del DANE
- Entidades cooperativas.

6.2.2 Fuentes Secundarias

- Internet
- Folletos y Revistas
- Cámara de Comercio de Tunja

6.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- ❖ Recolección de bibliografía
- ❖ Clasificación y análisis de la bibliografía
- ❖ Investigación por Internet.
- ❖ Recopilación de datos estadísticos
- ❖ Redacción y aplicación de encuestas
- ❖ Análisis de las encuestas
- ❖ Recopilación y ordenamiento de la información
- ❖ Estructuración de la información
- ❖ Elaboración del trabajo de grado.

6.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Instrumentos a Utilizar. A fin de determinar la verdadera problemática existente en Tunja, respecto al debilitamiento del sector Cooperativo, se aplican unas encuestas que tienen por objetivo determinar la verdadera aplicación de los principios solidarios

ENCUESTA 01. Dirigida a un grupo de Miembros Cooperados

Pertenecientes a las cooperativas seleccionadas como muestra.

A continuación encuentra unos enunciados los cuales debe calificar con Muy alto, Alto, Bajo o Nulo.

Marcando con una X según su opinión.

	MUY ALTO	ALTO	BAJO	NULO
1.El grado de dificultad para ingreso o retiro de la cooperativa de la cual usted forma parte es				
2.La posibilidad de participación que la cooperativa le da es				
3.Su participación en el trabajo de la cooperativa lo podría calificar como				
4.Cómo podría calificar los beneficios sociales				
5.Considera que el derecho de igualdad en la cooperativa es				

ENCUESTA 02. Dirigida a un grupo de Miembros Cooperados

Pertenecientes a las cooperativas seleccionadas como muestra.

A continuación encuentra unos enunciados los cuales debe calificar con Siempre, Casi siempre, A veces o Nunca.

Marcando con una X según su opinión.

	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECE S	NUNCA
1.Los derechos de los asociados en su cooperativa son respetados				
2.Ha recibido capacitación por parte de la cooperativa				
3.Su cooperativa distribuye los excedentes				
4. Ha participado en negociaciones				
5.Ha participado en la distribución de las reservas sociales				
6.Ha participado en la dirección y administración de la cooperativa				
7.Ha participado en proyectos de conservación del medio ambiente y los recursos naturales				
8. Ha participado en votaciones para revocatoria del mandato de un directivo				

6.4.1 ANALISIS DE RESULTADOS

1. Libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

2. Respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

3. La autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo, o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

4. Promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

5. Organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

6. La inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

7. Capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria. Sí el 50% de las

respuestas de la encuesta, están en Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

8. Capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

9. La irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

10. Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

11. El respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza, para la conservación del hábitat local, regional y planetario al servicio del ser humano. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

12. La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

13. Prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquier otra razón. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

6.5 TRABAJO DE CAMPO

De los 41.237 afiliados de las 19 Cooperativas tomadas como grupo muestra, se escogieron 320 cooperados para la aplicación de las encuestas

La aplicación de las 320 encuestas se realizó de manera personal y directa, visitando a cada persona encuestada, a unos en su casa, a otros en su lugar de trabajo.

Para la aplicación de las encuestas se destinaron 10 días con un promedio de 32 encuestas diarias. Para efectos de cumplir con lo planeado se contrataron 4 estudiantes medio tiempo para realizar estas visitas hasta ubicar al encuestado y poder recoger su opinión.

Una vez realizadas las encuestas, los investigadores reúnen la información y proceden a tabular los datos en forma organizada en relación con los principios solidarios base de este estudio para determinar porcentualmente cuales principios solidarios por su falta de aplicación han tenido mayor incidencia en la problemática del Cooperativismo en la ciudad de Tunja.

6.6 JUSTIFICACION DEL DISEÑO Y TIPO DE ESTUDIO

El diseño de esta investigación se hace basado en la creación de un conocimiento sobre una realidad que se constituye en el objeto de investigación. La realidad es la problemática del sector cooperativo en la ciudad de Tunja y, el objetivo es determinar si la falta de aplicación de los principios solidarios tiene alguna incidencia en la misma, es **la información obtenida**, la que se constituye en la materia prima de la investigación, de forma tal, que siendo de calidad y confiable por la manera como se obtiene, (que en este caso es a través de la observación directa y de la aplicación de encuestas), los resultados de la investigación serán igualmente válidos y confiables.

Tipo de estudio. El tipo de investigación a realizar en este proyecto es según su procedimiento Descriptiva – Correlacional. A partir de los datos obtenidos se hará un análisis que llevará a identificar con claridad el problema y mediante relaciones estadísticas se podrán determinar los principios solidarios que por su falta de aplicación, tienen mayor incidencia en la problemática del Sector cooperativo en Tunja.

Para la selección del tema, los investigadores no tuvieron ninguna duda al escoger las Cooperativas como fuente de investigación y centrar su preocupación en la problemática del sector cooperativo en la ciudad de Tunja.

Para efectos de este trabajo de grado se tuvieron en cuenta tres aspectos básicos para el desarrollo de la investigación:

- (1) LA INFORMACIÓN
- (2) EL ANÁLISIS
- (3) LA PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1. LA INFORMACION

Para la recolección y ordenamiento de la información, materia prima para la investigación, se acudió a las fuentes primarias y secundarias.

Hecha la selección del tema, planteado el problema y enfocado desde el punto de vista de los principios básicos de la economía solidaria, se acudió a fuente secundarias como:

- INTERNET
- FOLLETOS Y REVISTAS
- CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

Navegando por Internet se investigó sobre la teoría del Cooperativismo, sobre legislación Cooperativa, sobre su historia, se identificaron sus principios y los principios básicos de la Economía Solidaria para Colombia.

En folletos y revistas se encontró información adicional que es útil para la ampliación de algunos conceptos.

A la Cámara de Comercio de Tunja, se acudió en primera instancia a fin de empezar con pie firme la investigación, siendo esta la entidad que puede mostrar cuantas cooperativas hay en la ciudad con sede principal en la misma, era un error no acudir a ella, la veracidad de su información ofrece una mayor seguridad para enfilear este estudio.

Determinada esta primera parte, ya se pueden identificar las fuentes primarias y en virtud de lo ya investigado se determino que estas son:

- Cooperativas de Tunja
- Constitución Política de Colombia
- Normatividad Legal
- Doctrina.
- Estadísticas del DANE
- Entidades cooperativas.

Ubicadas las fuentes, se empieza por la parte teórica y se consulta en primer lugar la Constitución Política de Colombia a fin de establecer la legalidad de las Cooperativas y las leyes que apoyan el concepto de economía solidaria y de Cooperativa como son:

LEY 79/88: POR LA QUE SE ACTUALIZA LA LEGISLACION COOPERATIVA.
(del 23 de diciembre de 1988)

LEY 454 DE 1998(agosto 4). Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

DECRETO NUMERO 1934 DE 2002 (agosto 28) por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 107 y 108 de la Ley 79 de 1988.

Evacuada esta primera parte, se va a la segunda:

- **¿Cómo obtener información de fuente primaria (encuesta, cuestionario)**
- **¿Cómo obtener información de fuente primaria (observación)**

En la búsqueda de esta información primaria, establecidas las cooperativas de la ciudad de Tunja, se busca un parámetro inicial para seleccionar el grupo muestra de la población total. Del total de cooperativas, y teniendo clara que solo interesa aquellas que tienen su sede principal en la ciudad de Tunja, según estadísticas obtenidas del DANE y de la Cámara de Comercio, se encuentra que los sectores con más alto índice de agremiación son el Educativo y el de Salud, empleados, transporte y servicios y bajo estas premisas se concibió el grupo muestra.

Para poder realizar la investigación se buscan unos instrumentos que se puedan aplicar a un grupo de cooperados y ante el número total de afiliados a las 19 cooperativas, se decide elegir un grupo de 320 personas, se escoge el sistema de encuestas y se elabora una de ocho preguntas y otra de 5, dirigidas a los afiliados buscando determinar si los 13 principios solidarios de la economía solidaria se cumplen o si, por el contrario hay falta o ausencia total de aplicación de los mismos.

Los trece principios básicos de la economía solidaria en Colombia son:

- Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados
- La autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo.
- La irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación.
- El respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza.
- La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación
- Inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas.
- El respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular.
- La organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado.
- Libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural.
- La prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquiera otras razones.
- La promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica.
- Capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria.
- Capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Siendo estos los principios solidarios que se toman como referencia para esta investigación buscando si la falta de ellos tienen incidencia en la problemática de las Cooperativas en Tunja. El número de encuestados se determinará por la aplicación de la fórmula de poblaciones finitas. En visita hecha a las Cooperativas, es obvio que se podrá detectar un grupo de afiliados que acuden frecuentemente a sus oficinas en búsqueda de algún servicio, esta observación, aunada a la información que puedan proporcionar los empleados administrativos de cada cooperativa, permitirán cumplir el objetivo.

TABULACIÓN, ORDENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Una vez aplicadas las encuestas, se procede a la tabulación, ordenamiento y procesamiento de la información.

Este procedimiento se hace de acuerdo con las respuestas recibidas, determinando el número de personas que respondieron a cada pregunta y a cada alternativa ofrecida.

Una vez organizada la información se procede a organizarla en tablas y se traducen los resultados a gráficos.

EL ANÁLISIS

Determinados los resultados finales de las respuestas a cada pregunta y debidamente procesada la información, se procede al análisis de la misma, para ello:

- Se identifican las variables. que en esta investigación son los principios solidarios.
- Se verifican las preguntas de investigación. Se encuentran en la sistematización del problema y están relacionadas con los principios solidarios de acuerdo a unos indicadores
- Se verifican los objetivos, directamente relacionados con la aplicación de los principios solidarios y su incidencia en la problemática del sector cooperativo en Tunja.

LA PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Hecho el análisis de los resultados de la investigación, se procede a :

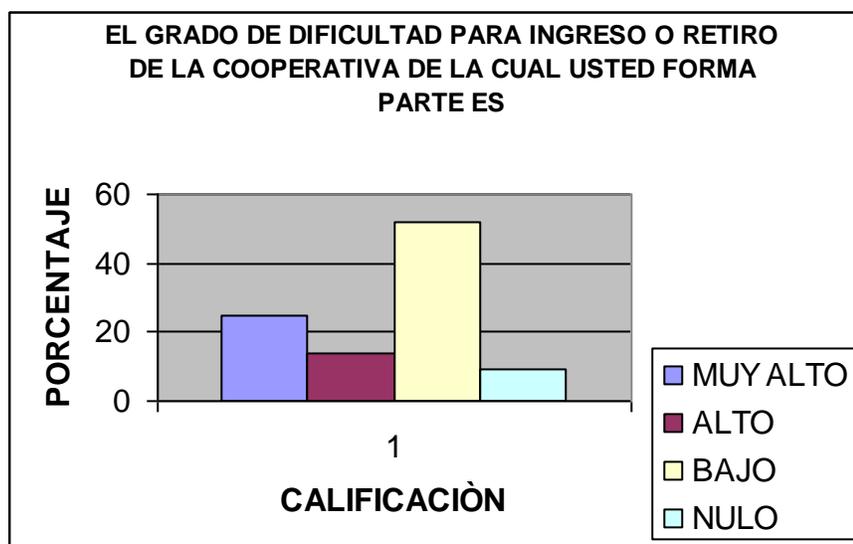
- PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS. Informe escrito y elaboración del informe de investigación
- Presentación del informe al auditorio. Una vez sean aprobados se hace su respectiva sustentación.

7. RESULTADOS

7.1 RESULTADOS DE LA ENCUESTA 1

Pregunta No. 1

GRAFICO 1.

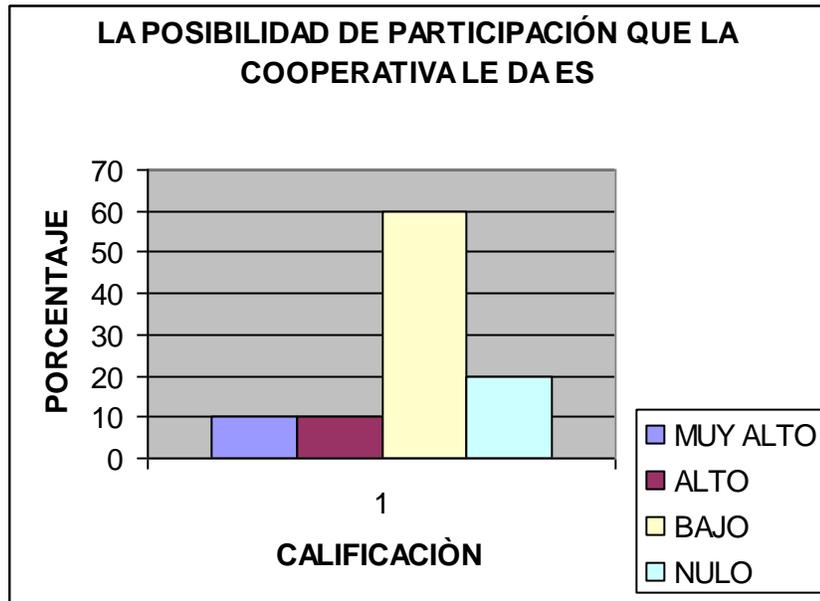


OPCIONES	RESULTADO	%
MUY ALTO	80	25
ALTO	45	14
BAJO	166	52
NULO	29	9
TOTAL	320	100

El principio de libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados está en un nivel bajo teniendo en cuenta que de 320 encuestados 166 que equivalen al 52% está en ese rango, lo que quiere decir que este principio no se está aplicando.

Pregunta No. 2

GRAFICO 2.

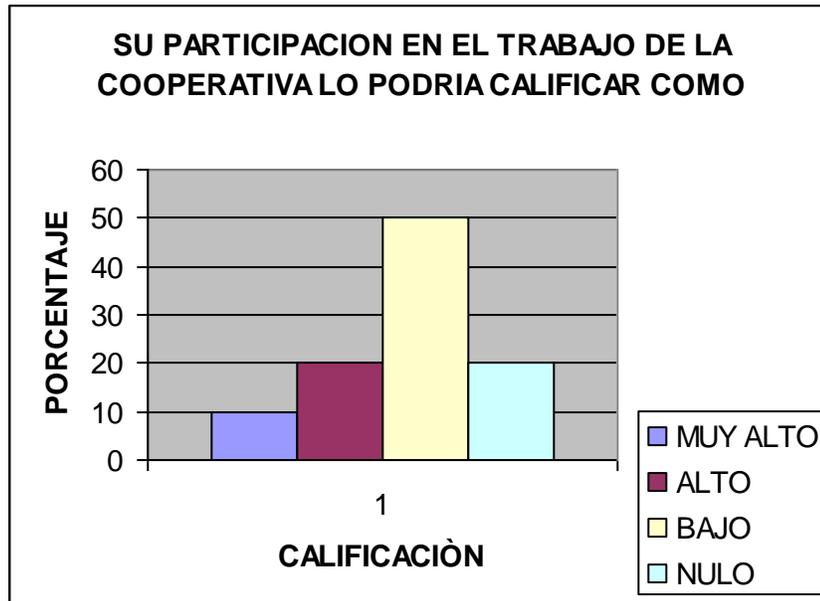


OPCIONES	RESULTADO	%
MUY ALTO	32	10
ALTO	32	10
BAJO	192	60
NULO	64	20
TOTAL	320	100

El principio de la autogestión expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, de acuerdo a los 320 encuestados, 192, que equivalen al 60% están en un rango bajo, lo que indica que este principio lastimosamente, tampoco se cumple.

Pregunta No. 3

GRAFICO 3.

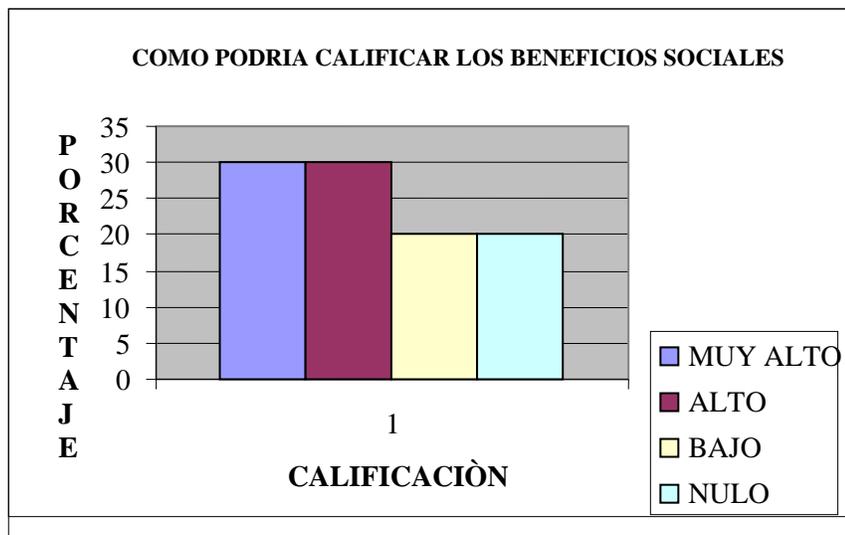


OPCIONES	RESULTADO	%
MUY ALTO	32	10
ALTO	64	20
BAJO	160	50
NULO	64	20
TOTAL	320	100

Al principio de la organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado, 160 encuestados de los 320 y que equivalen al 50%, respondieron en un nivel bajo, lo que deja claro que este principio definitivamente no se cumple, más aún cuando otro 20% se ubican en el rango nulo, sumando así unos y otros el 70% del total de los encuestados o sea 224 personas de 320.

Pregunta No. 4

GRAFICO 4.

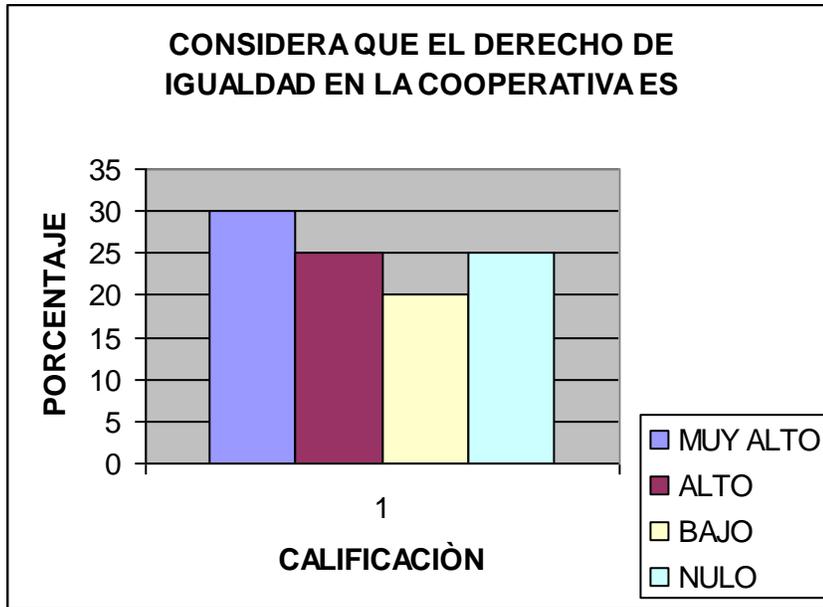


OPCIONES	RESULTADO	%
MUY ALTO	96	30
ALTO	96	30
BAJO	64	20
NULO	64	20
TOTAL	320	100

Respecto al principio de capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida del sistema de economía solidaria, las opiniones expresadas permiten identificar que el 60% de los encuestados (192) están en rango alto y muy alto, pudiéndose definir que este principio si se cumple en el sistema cooperativo en la ciudad de Tunja

Pregunta No. 5

GRAFICO 5.



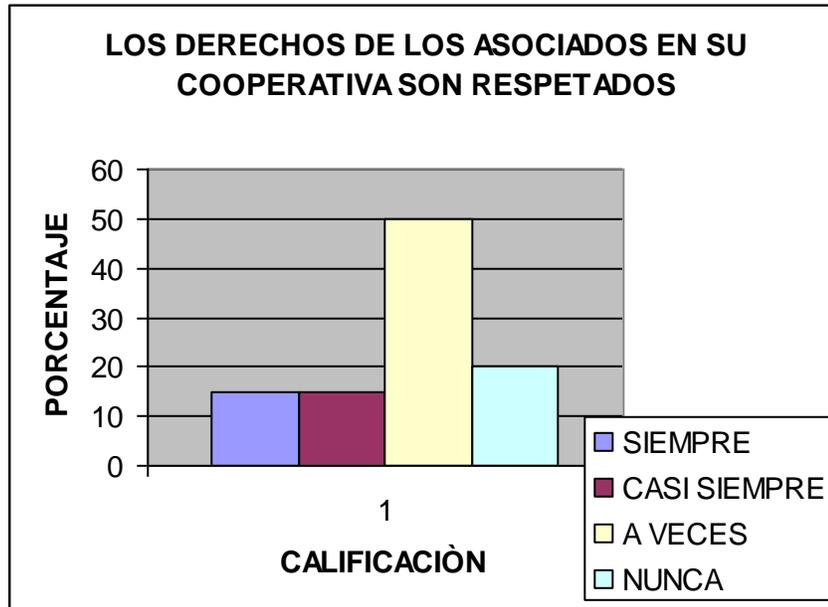
OPCIONES	RESULTADO	%
MUY ALTO	96	30
ALTO	80	25
BAJO	64	20
NULO	80	25
TOTAL	320	100

En relación con el principio de la prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o de cualquier otra razón, las opiniones se expresaron muy divididas, el 30% se ubicaron en el rango muy alto, el 25% se ubicaron en el rango alto, sumando el 55%, lo que permite definir que este principio si se está aplicando.

7.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA 2

Pregunta No. 1.

GRAFICO 6.

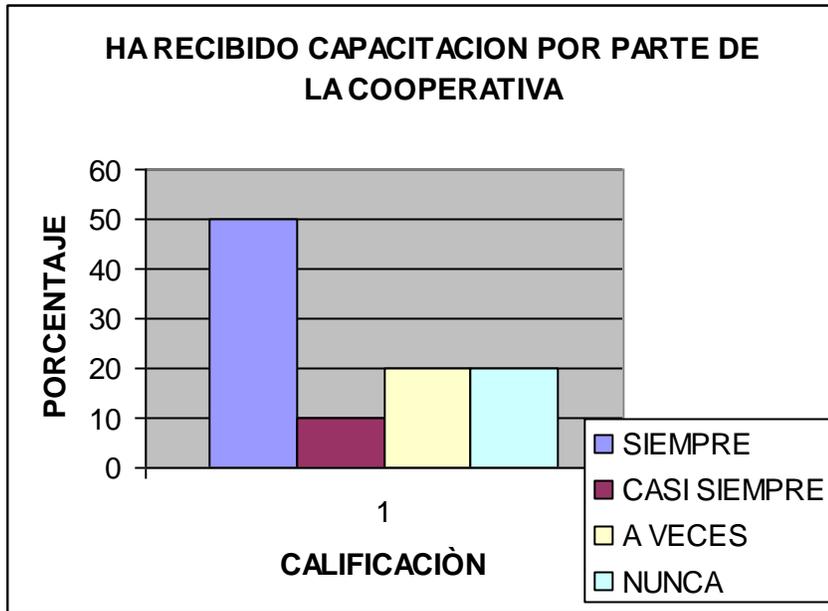


OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	48	15
CASI SIEMPRE	48	15
A VECES	160	50
NUNCA	64	20
TOTAL	320	100

Al principio respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular, el 50% de los encuestados equivalentes a 120 personas respondieron que a veces y el 20% que equivalen a 64 respondieron que nunca, para un total del 70%, que indica claramente que los derechos fundamentales de los asociados no se están respetando por lo que este principio también es vulnerado.

Pregunta No. 2

GRAFICO 7.

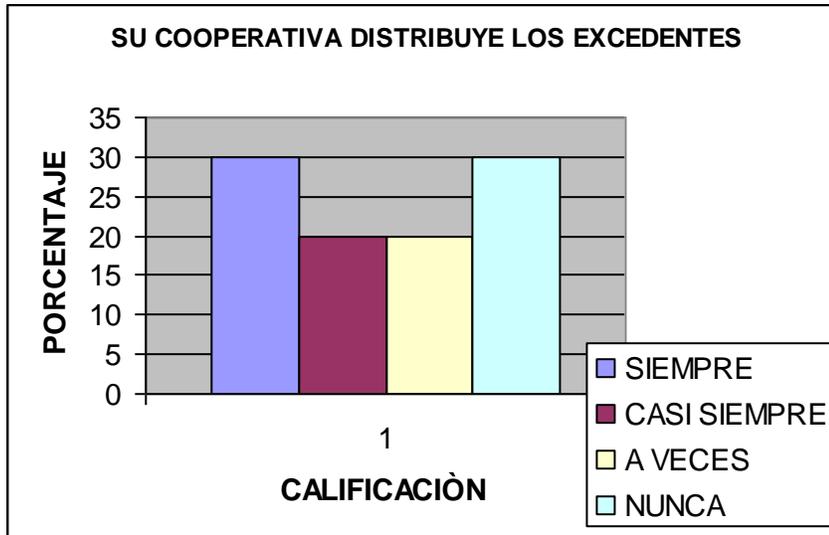


OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	160	50
CASI SIEMPRE	32	10
A VECES	64	20
NUNCA	64	20
TOTAL	320	100

Al principio de promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica, en rango siempre se ubicaron 160 de los 320 encuestados y en rango casi siempre otros 32 para un total de 192 que equivalen al 60% de la totalidad, lo que quiere decir que este principio cooperativo si se está cumpliendo y que los afiliados a estas cooperativas si están recibiendo capacitación.

Pregunta No. 3

GRAFICO 8.

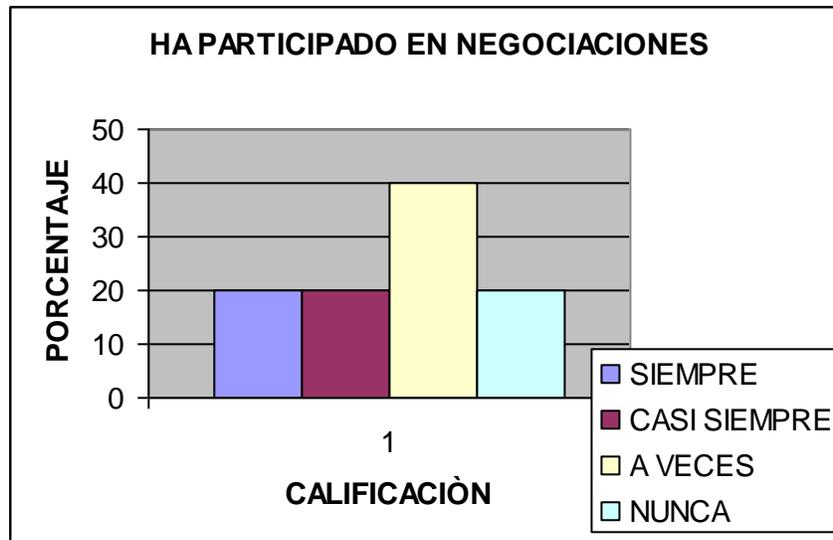


OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	96	30
CASI SIEMPRE	64	20
A VECES	64	20
NUNCA	96	30
TOTAL	320	100

Al principio de irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente en casos de liquidación el 30% contestaron que se cumple siempre, el 20% que casi siempre, de la misma manera el 20% respondió que a veces y el 30% que nunca, dejando este principio en un nivel medio, en el que es difícil determinar si se cumple o no porque los porcentajes de las respuestas son muy equivalentes. Este principio se cumple medianamente.

Pregunta No. 4

GRAFICO 9.

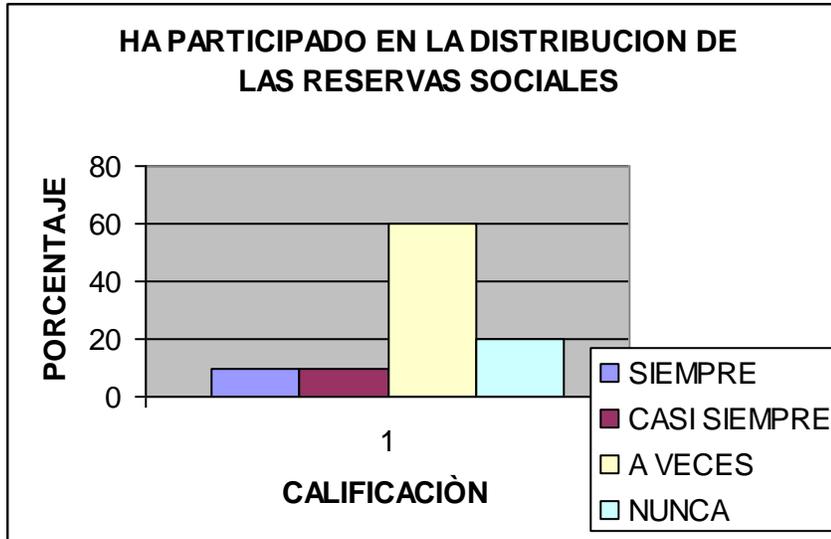


OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	64	20
CASI SIEMPRE	64	20
A VECES	128	40
NUNCA	64	20
TOTAL	320	100

Al principio de capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras, 128 de los 320 encuestados que equivalen al 40% contestaron que a veces y 64 que equivalen al 20% contestaron que nunca, para un total del 60% que dejan entrever claramente que este principio no se cumple, mostrando una vez más la crítica situación de las cooperativas en Tunja.

Pregunta No. 5

GRAFICO 10.

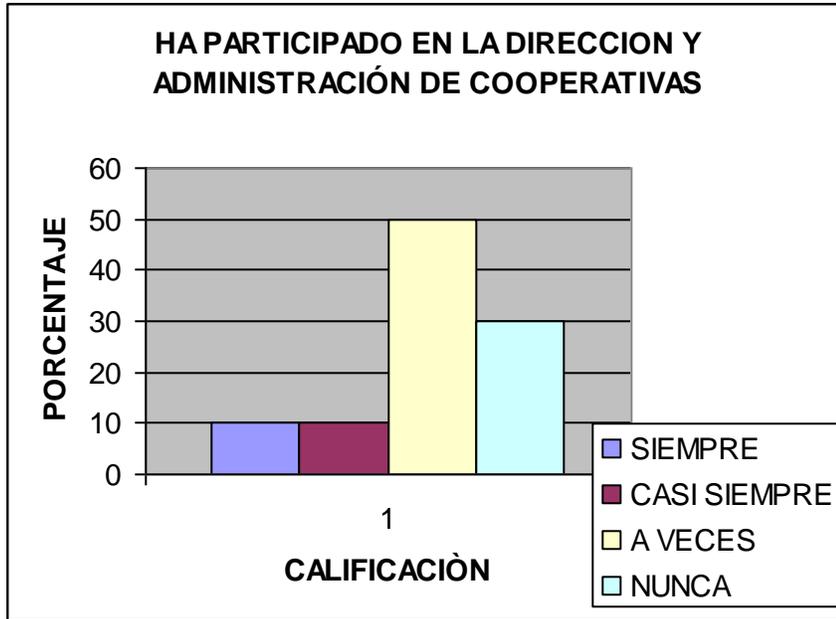


OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	32	10
CASI SIEMPRE	32	10
A VECES	192	60
NUNCA	64	20
TOTAL	320	100

El principio de la inversión y/o aplicación social de los excedentes económicos netos que se obtienen en las cooperativas no se está aplicando si se tiene en cuenta que el 60% de los encuestas se ubicaron en el rango a veces y el 20% en el rango nunca, sumando el 80%, resultado que es muy claro en el incumplimiento que se le da a este principio de economía solidaria.

Pregunta No. 6

GRAFICO 11.

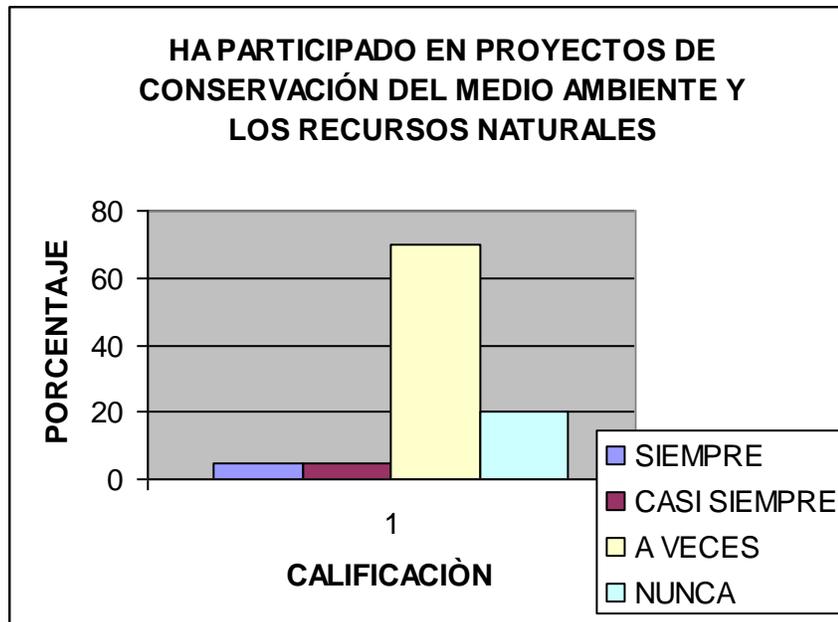


OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	32	10
CASI SIEMPRE	32	10
A VECES	160	50
NUNCA	96	30
TOTAL	320	100

Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados, es un principio de la economía solidaria que obtuvo respuestas que claramente muestran que no se está aplicando pues el 50% de los encuestados se ubicó en el rango a veces y el 30% en el rango nunca para un total del 80%, o sea, 256 de los 320 encuestados.

Pregunta No. 7

GRAFICO 12.

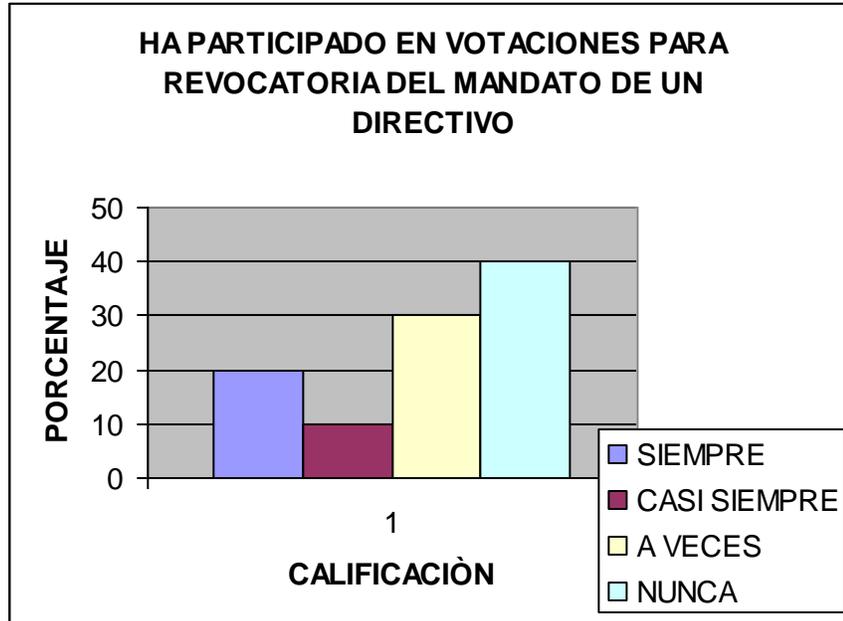


OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	16	5
CASI SIEMPRE	16	5
A VECES	224	70
NUNCA	64	20
TOTAL	320	100

Al Principio de respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza, para la conservación del hábitat local, regional y planetario al servicio del ser humano, 224 de los 320 encuestados equivalentes al 70% se ubicaron en el rango a veces y el 20% en el rango nunca, lo que equivale a decir que un 90% del total de las personas interrogadas manifestaron que este principio tampoco se está aplicando.

Pregunta No. 8

GRAFICO 13.



OPCIONES	RESULTADO	%
SIEMPRE	64	20
CASI SIEMPRE	32	10
A VECES	96	30
NUNCA	128	40
TOTAL	320	100

La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación como principio de la economía solidaria en Colombia, obtuvo de los 320 encuestados, los siguientes resultados: 128 equivalentes al 40% se ubicaron en el rango Nunca, y 96 equivalentes al 30 %, se ubicaron en el rango a veces, para un total del 70% que fácilmente permite comprender que este principio no se está aplicando en las cooperativas en Tunja, como la mayoría de los 13 principios en que se basa esta investigación.

8. PROPUESTA

Con base en los principios Cooperativos, la operacionalización de los indicadores y el análisis de resultados, se realiza una propuesta que consiste en un plan estratégico en el cual se tienen en cuenta los puntos críticos de los de los resultados de la investigación, para mejorar la aplicación de aquellos principios que presentan falencias en las diferentes cooperativas.

La propuesta consiste en diseñar estrategias para que las cooperativas busquen medios para que todos los principios sean tenidos en cuenta por los asociados, especialmente de aquellos de menor aplicación, para lo cual se parte de la realidad encontrada.

Realidad que indica que solo tres de los trece principios se aplican, decir que 10 no se tienen en cuenta plenamente, lo cual es preocupante por que el sector solidario con asociados que buscan soluciones a problemas conjunto que no conozcan los derechos y deberes no pueden exigir que las cooperativas se los respeten.

Para mayor información se presentan los principios, los indicadores y la forma como se analiza la información, con base en los cuales se realiza la propuesta.

8.1 PRINCIPIOS COOPERATIVAS

Los trece principios básicos de la economía solidaria en Colombia son:

- Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados
- La autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo.
- La irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación.
- El respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza.
- La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación
- Inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas.
- El respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular.
- La organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado.

- Libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural.
- La prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquier otra razón.
- La promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica.
- Capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria.
- Capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

8.2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

Para determinar la eficiencia administrativa y operativa del sector Cooperativo en ciudad de Tunja respecto al cumplimiento de los principios cooperativos se hace necesario emplear indicadores los cuales se diseñan para analizar el comportamiento de las variables con base en el resultado de las encuestas.

En opinión de Jorge Alirio Charry Rodríguez “la medición de lo que se hace y el seguimiento o monitoreo de lo realizado en todas las actividades, implica una confrontación del antes con el después, de lo previsto con lo realizado”¹⁸ lo cual los hace adecuados para el trabajo en referencia ya que permiten medir las variables que inciden en el respeto de los principios cooperativos en la ciudad de Tunja.

Cuadro 5

VARIABLES NUMÉRICAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
1. Libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo político, religioso, racial, social o cultural.	Numero de ingresos	Numero de solicitudes de ingreso/número de ingresos aprobados
	Numero de retiros	Número de solicitudes de retiro/numero de retiros aprobados

¹⁸ CHARRY RODRIGUEZ, Jorge Alirio. Los indicadores de gestión y resultado como instrumentos de competitividad en el sector público. Primera edición. Pág. 21.

2. Respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular	Respeto a lo derechos	Numero de asociados/ numero de opiniones negativas
3. La autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo	Participación de los asociados	Numero de asociados a las cooperativas/ numero de asociados que participan en decisiones, elecciones y dirección
4. Promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica.	Nivel de capacitación	Numero de asociados a la cooperativas/ número de asociados capacitados
5. Organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado.	Participación en el trabajo asociado	Numero de afiliados a las cooperativas/ grado de participación en trabajo asociativo.
6. La inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas	Distribución de excedentes	Numero de afiliados a las cooperativas/ numero de afiliados beneficiados
7. Capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria.	Beneficios sociales recibidos	Numero de afiliados a las cooperativas/ grado de participación en los programas de beneficio social.
8. Capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas	Negociaciones	Numero de

jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras.	realizadas	oportunidades/grado de negociación
9. La irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación	Distribución de reservas sociales	Numero de cooperativas liquidadas/numero de reservas sociales distribuidas
10. Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados.	Participación en la dirección y administración de proyectos	Numero de proyectos desarrollados/ grado de participación de los asociados en la administración y dirección
11. El respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza, para la conservación del hábitat local, regional y planetario al servicio del ser humano	Sostenibilidad empresarial	Numero de proyectos realizados/ estrategias de cuidados del medio ambiente y los recursos naturales
12. La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación.	Participación democrática	Numero de mandatos revocados/ grado de participación de los asociados
13. Prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquiera otras razones	Derecha a la igualdad	Numero de afiliados/grado de satisfacción de los asociados.

8.3 ANALISIS DE RESULTADOS

1. Libertad de asociación con garantía de ingreso y retiro voluntario de los asociados, igualdad de derechos y deberes, ausencia de discriminación de tipo

político, religioso, racial, social o cultural. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

2. Respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

3. La autogestión, expresada como discusión, decisión y acción colectiva, basada en la democracia económica (un hombre, un voto) y en la participación de los asociados, en todo el proceso administrativo. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo, o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

4. Promoción, formación y desarrollo integral, individual y colectivo de cada uno de los asociados, mediante su participación en programas de educación técnica, cultural y científica. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

5. Organización empresarial y operativa para la optimización de los procesos y resultados, mediante el trabajo asociado. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

6. La inversión y/o aplicación social, de los excedentes económicos netos que obtienen en las cooperativas. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

7. Capacidad de realizar acumulación económica de excedentes para la consistencia y vida al sistema de economía solidaria. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

8. Capacidad para negociar en igualdad de condiciones a las que determina la economía capitalista, con toda clase de personas jurídicas o naturales públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

9. La irrepartibilidad de las reservas sociales y el remanente, en casos de liquidación. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

10. Mantener y ejecutar empresarialmente proyectos económicos, sin ánimo de lucro y en cuyo gobierno y administración puedan participar sus asociados. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y sí están

en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

11. El respeto y racionalidad en la explotación de la naturaleza, para la conservación del hábitat local, regional y planetario al servicio del ser humano. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y si están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

12. La revocatoria, por mayoría de votos, de todo mandato o representación. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en el rango de Siempre, o Casi siempre, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y si están en el rango de A veces o Nunca, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

13. Prohibición de toda clase de privilegios o ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquier otra razón. Sí el 50% de las respuestas de la encuesta, están en Muy alto, o Alto, quiere decir que sí se esta aplicando el principio solidario y si están en el rango bajo o nulo, quiere decir que no se esta aplicando el principio.

8.4 PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

La propuesta propiamente dicha esta basada en programas de capacitación y concienciación dirigidas para los directivos y asociados en los cuales se incluyan aspectos legales, principios cooperativos y desarrollo personal.

8.4.1 Aspectos legales. Es necesario que el sector cooperativo de boyacá incluya como prioridad en los programas de educación los aspectos legales, aprovechando la obligatoriedad de formación cooperativa que se debe incluir en los estatutos.

El contenido básico sugerido es el siguiente, el cual se considera básico para que los asociados reclamen sus derechos y cumpla sus deberes.

Ley 79/88. Por la cual se actualiza la legislación cooperativa (del 23 de diciembre de 1988)

Ley 454 de 1998. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Decreto número 1934 de 2002 (agosto 28) por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 107 y 108 de la Ley 79 de 1988.

8.4.2 Principios cooperativos. Sin importar que hayan tres principios que se están aplicando adecuadamente, es necesario que se den a conocer todos mediante cursos de capacitación que incluyan talleres de sensibilización.

Contenido sugerido para la capacitación, que aunque no es el único, es el considerado necesario para superar los problema de aplicación de los principios.

- **Libre ingreso y libre retiro**
- **Control democrático**

- **Neutralidad política, racial y religiosa**
- **Ventas al contado**
- **Devolución de excedentes**
- **Interés limitado sobre el capital**
- **Educación continua.**
- **Adhesión voluntaria y abierta.**
- **Gestión democrática por parte de los socios.**
- **Participación económica de los socios**
- **Autonomía e independencia..**
- **Educación, formación e Información.**
- **Cooperación entre cooperativas.**
- **Interés por la comunidad.**

8.4.3 Desarrollo Personal. Sin duda que la superación personal es la base del mutualismo y del trabajo cooperativo, por lo cual se hace necesario que se programen cursos en donde se de al asociado un tratamiento humano y sea considerado como una persona importante dentro de la organización. Ver contenido temático.

Con la participación de los asociados y con base en la realidad sociocultural y administrativa la capacitación incluye los siguientes temas.



La capacitación será dirigida por profesionales con formación Académica y experiencia reconocida.

9. CONCLUSIONES

Esta investigación sobre la falta de aplicación de los principios solidarios y su incidencia sobre la problemática del sector cooperativo en Tunja y los resultados arrojados en la misma permiten concluir:

- Los sectores de salud y educación son los gremios mejor organizados en el sector cooperativo y cuentan con una serie de beneficios a favor de la comunidad afiliada.
- Si bien lo anterior es cierto, también existen falencias que no han permitido que el número de cooperados en la ciudad de Tunja sea mayor como son la falta de aplicación de los principios solidarios bases de la economía solidaria en Colombia.
- La economía solidaria está orientada a crear un modelo de desarrollo económico integral que opera con formas asociativas legalmente constituidas dentro de los parámetros que consagra la Constitución Política de Colombia en su preámbulo y en sus artículos 1, 38, 58, 64, 103, 107, 333 y 340 y entre ellas están las Cooperativas que deben funcionar con base en unos principios solidarios buscando un cambio en las formas de tenencia y apropiación del producto del trabajo, lo mismo que en la acumulación que demanda todo grupo social, para pervivir y participar del desarrollo humano.
- Uno de los principios cooperativos tiene que ver con el mantenimiento y ejecución de proyectos económicos sin ánimo de lucro y este se cumple en todas las cooperativas investigadas.
- Respecto a la garantía de la autogestión y de acuerdo con los resultados de las encuestas, no hay una libre democracia (un hombre, un voto), existe la manipulación de esta acción colectiva, la violación a este principio lleva al inconformismo en el afiliado.
- Respecto a la irrepartibilidad de las reservas sociales y del remanente en caso de liquidación no tiene discusión. El problema radica en que una organización social como las cooperativas deben crecer cada día más nunca liquidarse.
- Un principio que tiene muchas fallas en su aplicación es el del respeto y defensa de los derechos fundamentales de la sociedad civil en general y de la dignidad humana y personal en particular. No existe la igualdad en los afiliados.
- Si bien un afiliado puede retirarse voluntariamente de la Cooperativa a la que pertenece, sus derechos son vulnerados, algunos se sienten discriminados.
- Estas cooperativas deben incrementar la capacitación cooperativa a sus asociados, el desarrollo integral, individual y colectivo es muy importante para el progreso de las cooperativas y en este principio hay mucha indiferencia por parte de los dirigentes cooperativos, parece que no les interesara que la comunidad cooperada participara en su totalidad del buen funcionamiento de la cooperativa a la que pertenecen.

- Se detectó la presencia de “roscas” dentro de las administraciones violando otro principio que habla de los privilegios y las ventajas a favor de personas ajenas a la organización o de fundadores y demás asociados, en virtud de aportes sociales o cualquiera otras razones.
- Otra falla que se detectó con la observación directa fue la falta de inversión o aplicación social de los excedentes económicos netos que se obtienen. Esta inversión ampliaría los horizontes económicos para las cooperativas y para sus asociados.
- Finalmente, se notó que la inversión de los excedentes no están encaminadas al beneficio común de todos los asociados de ahí el inconformismo en el servicio, el retiro por falta de garantías, la discriminación y algo muy delicado “la coacción”...”si vota por esta lista nosotros... de lo contrario....

Los razonamientos anteriores, aunados al resultado de las encuestas aplicadas no deja duda respecto a la problemática del sector cooperativo en la ciudad de Tunja, la falta de aplicación de los principios solidarios si tiene una gran incidencia en la situación que viven estas agremiaciones en la ciudad.

Del total de la población Tunjana ni siquiera el 10% son cooperados, a la mayoría no les interesa, sin ser pretenciosos, existen cooperativas en los diferentes gremios económicos y muchos de estos agremiados no se afilian a sus cooperativas, temen perder sus aportes sociales, no creen mucho en los servicios que se les ofrece, pero esto es culpa de las mismas cooperativas.

Existen mecanismos para captar personal, asociados, hay que ofrecer el producto, venderlo, mostrar la calidad del mismo, enamorar al futuro comprador, crearle la necesidad de pertenecer a una cooperativa enseñándole los beneficios a que puede tener derecho.

Las cooperativas tienen mucho campo de acción, pueden ofrecer ahorro y crédito, abrir almacenes con precios cooperativos para beneficio primero de sus afiliados y luego de la comunidad en general, ofrecer créditos sobre los productos que se ofrecen, constituir becas, dictar cursos de capacitación tecnológica y cooperativa.

También se puede incursionar en los servicios médicos, odontológicos, funerarios, educativos, etc. Es la visión con que se mire, el espíritu cooperativo, de otra manera es muy difícil crecer, expandirse, las cooperativas tienen el poder humano, económico y social, es cuestión de aprovecharlo y de unificar esfuerzos por un bien común.

BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991

CUADROS DAVILA, Jaime. Cásquele a la estadística: Fundamento de Estadística y Probabilidad. Sistema Gráfico. Tunja.

DANE con base en el censo de 1993

HISTORIA GENERAL DE LAS CIVILIZACIONES, El apogeo de la expansión europea, Tomo VI, Barcelona, Ediciones Destino, 1960

KAPLAN DRIMER, Alicia. DRIMER, Bernardo. COOPERATIVAS (Fundamentos – Historia - Doctrina). Editora Cooperativa Ltda.. INTERCOOP

MACHADO C., Absalón. 1995. Reestructuración y desarrollo institucional en el cooperativismo agropecuario; tendencias de desarrollo. Fundesarrollo. Bancoop

MORA, Carlos Alberto, PEÑA, Margarita, PINILLA, Patricia. Historia de Colombia. Colección: Nuestro Mundo y sus Hechos. Editorial Norma, Bogotá, Colombia, 1977

MORENO AVENDAÑO, José del Carmen. La Economía Solidaria, Ideología, Doctrinas y Paradigmas. Edición en mimeógrafo, Bogotá, 1977

OVIEDO B. José del Carmen. Doctrina y organización cooperativa. Editorial Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC. Tunja.

QUIJANO, Anibal. Otra noción de lo privado. Revista de la CEPOAL No. 35. Agosto de 1989.

RODRÍGUEZ R. César E. COOPERATIVISMO : TEORIA Y PRACTICA.

SNAVELY, William. Teoría de los sistemas económicos, capitalismo, socialismo y corporativismo, México, Fondo de cultura económica, 1981